

	INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL <i>“SERVICIO DE PROTECCIÓN PLUVIAL EN EL ÁREA DE ESTACIONAMIENTO, SUBESTACIÓN ELÉCTRICA, UPS, RDA Y CONMUTADOR DEL INMUEBLE QUE ALBERGA LA SALA REGIONAL DEL GOLFO Y LA TERCERA SALA ESPECIALIZADA EN MATERIA DE COMERCIO EXTERIOR Y QUINTA SALA AUXILIAR EN LA CIUDAD DE XALAPA VERACRUZ”</i>	NÚMERO IA-032000001-E59-2016
		PRESENCIAL

I.- DATOS GENERALES DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL

I.1.- NOMBRE DE LA CONVOCANTE, ÁREA CONTRATANTE Y DOMICILIO

El Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, en adelante la Convocante, emite la presente convocatoria a través de la Delegación Administrativa de la Sala Regional del Golfo y la Tercera Sala Especializada en Materia de Comercio Exterior, también Quinta Sala Auxiliar, en adelante la Delegación Administrativa, con domicilio en Circuito Rafael Guízar y Valencia, número 103, lote interior, Colonia Reserva Territorial, Xalapa, Veracruz, C.P. 91096; en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 25, primer párrafo, 26, fracción II, segundo y del quinto al décimo párrafo; 26 Bis fracción I, 28 fracción I, 42 y 43 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en adelante la Ley, así como en las disposiciones contenidas en el Reglamento de la propia Ley, en adelante el Reglamento.

I.2.- MEDIO Y CARÁCTER DE LA INVITACIÓN

La presente invitación es presencial de carácter nacional, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 26, fracción II, 26 Bis, fracción I, y 28, fracción I, de la Ley. Por lo que únicamente podrán participar personas físicas o morales de nacionalidad mexicana.

I.3 NÚMERO DE LA CONVOCATORIA

Invitación a cuando menos tres personas nacional número: **IA-032000001-E59-2016**.

I.4 VIGENCIA DE LA CONTRATACIÓN

La vigencia de contrato iniciará el 19 de septiembre, y culminará el 30 de noviembre de 2016.

I.5 IDIOMA DE LAS PROPOSICIONES

Los invitados deberán elaborar y presentar su propuesta en escrito original, en idioma español, considerando los aspectos técnicos y económicos, con apego a la presente convocatoria.

I.6 DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

La Delegación Administrativa en su calidad de área requirente del servicio, para cubrir las erogaciones que se deriven de la presente invitación, cuenta con la reserva presupuestaria para aplicar en la partida 35101 “Mantenimiento y Conservación de Inmuebles para la prestación de Servicios Administrativos”, autorizada por la Dirección General de Programación y Presupuesto.

	INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL “SERVICIO DE PROTECCIÓN PLUVIAL EN EL ÁREA DE ESTACIONAMIENTO, SUBESTACIÓN ELÉCTRICA, UPS, RDA Y CONMUTADOR DEL INMUEBLE QUE ALBERGA LA SALA REGIONAL DEL GOLFO Y LA TERCERA SALA ESPECIALIZADA EN MATERIA DE COMERCIO EXTERIOR Y QUINTA SALA AUXILIAR EN LA CIUDAD DE XALAPA VERACRUZ”	NÚMERO IA-032000001-E59-2016
		PRESENCIAL

I.7. CATÁLOGOS Y/O FICHAS TÉCNICAS

Para los siguientes materiales: Poliurea, impermeabilizante cementoso, repelente de agua para muro de concreto, sistema de nanotecnología a base de silicone oil emultio y sellador de uretano, se deben presentar en la propuesta técnica catálogos y/o fichas técnicas legibles de especificaciones emitidas directamente por el fabricante de los materiales que proponga, que correspondan con lo solicitado en el Anexo Técnico de la convocatoria de la presente invitación, los cuales pueden ser catálogos originales y/o fichas técnicas del fabricante, impresiones de archivos en formato PDF descargados directamente de la página en Internet del fabricante o impresiones de la página en Internet del fabricante, siempre y cuando se incluya en la impresión, para estos dos últimos casos, la dirección electrónica específica del origen de donde se obtuvo la información presentada. Estos catálogos y/o fichas técnicas deben presentarse perfectamente identificados con el número de la invitación, el nombre del invitado participante, marca y la firma de su representante legal.

Las propuestas de los invitados que no cumplan con los catálogos y/o fichas técnicas serán desechadas.

I.8 MUESTRAS FÍSICAS

Con el fin de comprobar que los materiales que se utilizarán durante el servicio, coincidan con los ofertados en la propuesta técnica, los invitados deberán entregar una muestra física de los siguientes productos: Poliurea, impermeabilizante cementoso, repelente de agua para muro de concreto, sistema de nanotecnología a base de silicone oil emultio y sellador de uretano, según su propuesta técnica.

Los productos e insumos señalados en el párrafo anterior, se recibirán mediante nota de remisión, que deberá señalar claramente el número de invitación, marca del fabricante y que se trata de una muestra física para cotejo.

La entrega de las muestras se realizará en la Delegación Administrativa, el **viernes 24 de junio de 2016**, durante la junta de aclaración de dudas del procedimiento, que se llevará a cabo a las 11:00 horas en el domicilio de la convocante, sita en Circuito Rafael Guízar y Valencia, número 103, lote interior, Colonia Reserva Territorial, C.P. 91096.

Las muestras que correspondan a los invitados que no se les hubiere adjudicado el servicio se devolverán contra la presentación del recibo original correspondiente dentro de los 20 días hábiles siguientes a la emisión del fallo, por lo que la convocante no se responsabilizará después del plazo indicado.

Las muestras que correspondan al invitado al que se le haya adjudicado el servicio, les serán devueltas 15 días posteriores a la conclusión del contrato correspondiente, ya que serán

	INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL “SERVICIO DE PROTECCIÓN PLUVIAL EN EL ÁREA DE ESTACIONAMIENTO, SUBESTACIÓN ELÉCTRICA, UPS, RDA Y CONMUTADOR DEL INMUEBLE QUE ALBERGA LA SALA REGIONAL DEL GOLFO Y LA TERCERA SALA ESPECIALIZADA EN MATERIA DE COMERCIO EXTERIOR Y QUINTA SALA AUXILIAR EN LA CIUDAD DE XALAPA VERACRUZ”	NÚMERO IA-032000001-E59-2016
		PRESENCIAL

necesarias para verificar la aplicación de los insumos que se utilicen para la prestación del servicio, según su propuesta.

Las muestras entregadas por los invitados formarán parte integrante de la propuesta y deberán contener las características y especificaciones que se señalan en el Anexo Técnico.

II.- OBJETO Y ALCANCE DE LA INVITACIÓN

II.1 OBJETO DE LA INVITACIÓN

La presente invitación tiene por objeto la contratación del “**SERVICIO DE PROTECCIÓN PLUVIAL EN EL ÁREA DE ESTACIONAMIENTO, SUBESTACIÓN ELÉCTRICA, UPS, RDA Y CONMUTADOR DEL INMUEBLE QUE ALBERGA LA SALA REGIONAL DEL GOLFO Y LA TERCERA SALA ESPECIALIZADA EN MATERIA DE COMERCIO EXTERIOR Y QUINTA SALA AUXILIAR, EN LA CIUDAD DE XALAPA VERACRUZ**”, que se describe en el Anexo Técnico de la presente convocatoria.

II.2 AGRUPACIÓN DE PARTIDAS

En la presente invitación no habrá agrupamiento de partidas, será partida única.

II.3 PRECIO MÁXIMO DE REFERENCIA

No aplica

II.4 NORMAS OFICIALES VIGENTES

El (los) invitado(s) deberá(n) presentar escrito bajo protesta de decir verdad, donde indique, que los servicios objeto de la presente convocatoria, cumplen con las Normas Oficiales Mexicanas, en su caso, las Normas Mexicanas o a falta de estas, las normas internacionales o las normas de referencia aplicables, de conformidad con el Anexo Técnico de esta convocatoria, conforme a lo dispuesto en los artículos 31 del Reglamento, 53 y 55, segundo párrafo de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización (Anexo 9A).

Aplican para este procedimiento, las siguientes Normas Oficiales:

- NOM-017-STPS-2008, Equipo de protección personal “Selección, uso y manejo en los centros de trabajo”.
- NOM-005-STPS-1998, Condiciones de seguridad e higiene en los centros de trabajo para el manejo, transporte y almacenamiento de sustancias químicas peligrosas.
- NOM-031-STPS-2011, Construcción-Condiciones de seguridad y salud en el trabajo.
- NOM-004-STPS-1999, Sistemas de protección y dispositivos de seguridad en la maquinaria y equipo que se utilice en los centros de trabajo.

	INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL <i>“SERVICIO DE PROTECCIÓN PLUVIAL EN EL ÁREA DE ESTACIONAMIENTO, SUBESTACIÓN ELÉCTRICA, UPS, RDA Y CONMUTADOR DEL INMUEBLE QUE ALBERGA LA SALA REGIONAL DEL GOLFO Y LA TERCERA SALA ESPECIALIZADA EN MATERIA DE COMERCIO EXTERIOR Y QUINTA SALA AUXILIAR EN LA CIUDAD DE XALAPA VERACRUZ”</i>	NÚMERO IA-032000001-E59-2016
		PRESENCIAL

- NOM-006-STPS-2000, Manejo y almacenamiento de materiales-Condiciones y procedimientos de seguridad.

II.5 PRUEBAS

No aplica.

II.6 TIPO DE CONTRATACIÓN

El contrato que se derive de esta invitación contemplará cantidades previamente determinadas y se adjudicará conforme a la(s) partida(s) del Anexo Técnico de esta convocatoria.

II.7 MODALIDAD DE CONTRATACIÓN

El (los) contrato(s) que se celebre(n) con el (los) invitado(s) adjudicado(s) por cada Partida, se llevará(n) a cabo de acuerdo con lo establecido en los artículos 44, 45 y 46 de la Ley y 81 de su Reglamento, conforme a las especificaciones y características establecidas en el Anexo Técnico respectivo de esta Convocatoria.

II.8 FORMA DE ADJUDICACIÓN

El servicio objeto de la presente invitación, se adjudicará por Partida, a la propuesta del invitado que cumpla con las características, especificaciones y condiciones administrativas, legales, técnicas y económicas solicitadas en el Anexo Técnico de la presente Convocatoria, además de que dicha propuesta presente el precio más bajo siempre y cuando éste resulte conveniente. Los precios ofertados que se encuentren por debajo del precio conveniente, podrán ser desechados por la Convocante.

De existir igualdad de condiciones, se dará preferencia a las personas que integren el sector de micro, pequeña y mediana empresas nacionales, respetando en todo momento dicho orden de conformidad en lo dispuesto en el artículo 36 Bis, segundo párrafo de la Ley, en relación con el primer párrafo del artículo 54, del Reglamento.

De subsistir el empate entre las personas del sector señalado, la adjudicación se efectuará en favor del invitado que resulte ganador del sorteo manual por insaculación que realice la Convocante en el propio acto de fallo, el cual consistirá en la participación de un boleto por cada propuesta que resulte empatada y depositados en una urna, de la cual se extraerá el boleto del licitante ganador, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 54, segundo y tercer párrafos del Reglamento.

	INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL “SERVICIO DE PROTECCIÓN PLUVIAL EN EL ÁREA DE ESTACIONAMIENTO, SUBESTACIÓN ELÉCTRICA, UPS, RDA Y CONMUTADOR DEL INMUEBLE QUE ALBERGA LA SALA REGIONAL DEL GOLFO Y LA TERCERA SALA ESPECIALIZADA EN MATERIA DE COMERCIO EXTERIOR Y QUINTA SALA AUXILIAR EN LA CIUDAD DE XALAPA VERACRUZ”	NÚMERO IA-032000001-E59-2016
		PRESENCIAL

II.9 MODELO DE CONTRATO

Se adjunta modelo de contrato como Anexo 11 que forma parte integrante de esta convocatoria.

II.10. ASPECTOS ADMINISTRATIVOS QUE SE CONSIDERAN EN EL CONTRATO

A).- PAGOS

De conformidad con lo establecido en el primer párrafo del artículo 51 de la Ley, los pagos se realizarán, una vez aceptados los servicios a entera satisfacción de la Convocante, a más tardar dentro de los 20 (veinte) días naturales siguientes a la entrega del (los) comprobante(s) fiscal(es) vigente(s) correspondiente(s), acorde al siguiente procedimiento:

Los pagos se efectuarán a través de la Tesorería de la Convocante en la cuenta interbancaria de 18 dígitos del invitado adjudicado, por lo que deberá presentar en la Delegación Administrativa, un documento expedido por una institución bancaria, en el que acredite la existencia de una cuenta bancaria a su nombre.

El invitado adjudicado enviará el o los comprobantes fiscales vigentes correspondientes, a mes vencido, a los correos electrónicos arturo.corona@tfjfa.gob.mx y andrea.segura@tfjfa.gob.mx en formato PDF y además los presentará impresos de manera personal en la Delegación Administrativa, misma que dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes a la recepción y presentación, llevará a cabo la verificación de datos tales como: requisitos fiscales, descripción y aceptación de los servicios, precios unitarios, cantidad, cálculos e importe, y si éstos son correctos continuará el procedimiento para el pago.

En caso de errores o deficiencias en el o los comprobantes fiscales vigentes y, en su caso, su documentación anexa, dentro del plazo de 3 (tres) días hábiles, siguientes al de su recepción y presentación, la Delegación Administrativa lo o los rechazará indicando por escrito al invitado adjudicado las deficiencias que deberá corregir, para que éste los envíe y presente de nueva cuenta e inicie nuevamente el trámite de pago, por lo que el plazo de los 20 (veinte) días naturales, iniciará a partir de la fecha del nuevo envío y presentación del o los comprobantes fiscales vigentes.

B).- ANTICIPO

No se otorgará anticipo.

	INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL <i>“SERVICIO DE PROTECCIÓN PLUVIAL EN EL ÁREA DE ESTACIONAMIENTO, SUBESTACIÓN ELÉCTRICA, UPS, RDA Y CONMUTADOR DEL INMUEBLE QUE ALBERGA LA SALA REGIONAL DEL GOLFO Y LA TERCERA SALA ESPECIALIZADA EN MATERIA DE COMERCIO EXTERIOR Y QUINTA SALA AUXILIAR EN LA CIUDAD DE XALAPA VERACRUZ”</i>	NÚMERO IA-032000001-E59-2016
		PRESENCIAL

C).- IMPUESTOS Y DERECHOS

Los impuestos y derechos locales y federales, que se generen con motivo de la prestación del servicio objeto de la presente invitación, serán cubiertos por el invitado adjudicado. La Convocante únicamente pagará al invitado que resulte adjudicado el importe del Impuesto al Valor Agregado.

D) PLAZO Y LUGAR DEL SERVICIO

El servicio objeto de la presente tendrá un periodo de ejecución del 19 de septiembre, y concluirá el 30 de noviembre de 2016, en el inmueble sede del Tribunal en la Ciudad de Xalapa, Veracruz, conforme a lo señalado en el Anexo Técnico de esta convocatoria.

E).- CALIDAD DEL SERVICIO

Los invitados integrarán como parte de la propuesta técnica, un escrito en papel membretado y firmado por sí o por su representante legal, en el que se obligan a que en caso de resultar adjudicados, deberán prestar el servicio de acuerdo a los lugares, periodicidad, horarios y especificaciones establecidos en las condiciones que se describen en el Anexo Técnico, de conformidad con el numeral IV.3, inciso A), numeral e), de la presente convocatoria.

F).-GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

El invitado que resulte adjudicado deberá garantizar el cumplimiento del contrato, mediante fianza expedida por institución autorizada legalmente para ello, por el importe del 10% (diez por ciento) del monto total del contrato sin considerar el Impuesto al Valor Agregado, a favor del Tribunal Federal de Justicia fiscal y Administrativa, la cual deberá entregarse en la Delegación Administrativa, dentro de los 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del contrato. Asimismo, la garantía de referencia tendrá vigencia durante la substanciación de todos los recursos legales que se interpongan hasta que se dicte resolución definitiva por la autoridad competente conforme al artículo 103 del Reglamento.

La fianza deberá redactarse en la forma y términos establecidos en el Anexo 1 de esta convocatoria, y se indicará que ésta garantiza el fiel y exacto cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas del contrato.

La fianza del 10% (diez por ciento) se hará efectiva por el importe del servicio no prestado, de acuerdo a las condiciones establecidas en el contrato o bien cuando el invitado adjudicado incurra en incumplimiento de las obligaciones contractuales establecidas en el mismo.

En caso de rescisión de contrato, la aplicación de la garantía de cumplimiento será proporcional al monto de las obligaciones incumplidas.

	INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL <i>“SERVICIO DE PROTECCIÓN PLUVIAL EN EL ÁREA DE ESTACIONAMIENTO, SUBESTACIÓN ELÉCTRICA, UPS, RDA Y CONMUTADOR DEL INMUEBLE QUE ALBERGA LA SALA REGIONAL DEL GOLFO Y LA TERCERA SALA ESPECIALIZADA EN MATERIA DE COMERCIO EXTERIOR Y QUINTA SALA AUXILIAR EN LA CIUDAD DE XALAPA VERACRUZ”</i>	NÚMERO IA-032000001-E59-2016
		PRESENCIAL

La vigencia de la fianza deberá quedar abierta para permitir que cumpla su objetivo, de forma tal que no podrá establecerse o estipularse plazo alguno que limite su vigencia, lo cual no debe confundirse con el plazo para el cumplimiento de las obligaciones previstas en el contrato y actos administrativos.

En caso de modificaciones al contrato, el invitado adjudicado deberá entregar la modificación a la fianza de cumplimiento del mismo, de conformidad con lo estipulado en el artículo 91 último párrafo del Reglamento.

G) RESPONSABILIDAD CIVIL

El invitado adjudicado se obliga a entregar a favor de la convocante dentro de los 15 días posteriores a la fecha de formalización del contrato, una póliza de seguro de responsabilidad civil general por un monto de \$500,000.00 (quinientos mil pesos 00/100 M.N.) que garantice los daños que puedan causarse a la convocante y a terceros en sus bienes o personas, dicho seguro deberá ser expedido por una compañía aseguradora establecida en territorio nacional, durante la vigencia del contrato.

En caso de que el invitado adjudicado ya cuente con un seguro de responsabilidad civil expedido por una compañía aseguradora establecida en territorio nacional, antes de la firma del contrato celebrado entre la convocante y el invitado adjudicado, tendrá como beneficiario a la convocante en los términos del párrafo anterior, presentando el endoso correspondiente.

La convocante se libera de los daños y perjuicios a personas o a los bienes que serán utilizados por el invitado adjudicado en el desarrollo de los servicios objeto de esta invitación.

H).-RESPONSABILIDAD LABORAL

El invitado adjudicado asume cualquier tipo de responsabilidad que con motivo de la presente convocatoria o de la prestación del servicio pudiera derivarse como consecuencia de una relación laboral, relevando a la convocante de toda responsabilidad, y no podrá considerarse patrón sustituto u obligado solidario.

Asimismo, no le son aplicables al contrato las disposiciones de la Ley Federal del Trabajo, ni la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado.

I).- PENAS CONVENCIONALES

La Convocante, aplicará con base en el artículo 53 de la Ley y 96 del Reglamento, las penas convencionales conforme a lo señalado en el Anexo Técnico.

La acumulación de las penas establecidas en el Anexo Técnico, no excederá el importe de la garantía de cumplimiento por cada contrato. Una vez agotado ese importe, se iniciará con el

	INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL <i>“SERVICIO DE PROTECCIÓN PLUVIAL EN EL ÁREA DE ESTACIONAMIENTO, SUBESTACIÓN ELÉCTRICA, UPS, RDA Y CONMUTADOR DEL INMUEBLE QUE ALBERGA LA SALA REGIONAL DEL GOLFO Y LA TERCERA SALA ESPECIALIZADA EN MATERIA DE COMERCIO EXTERIOR Y QUINTA SALA AUXILIAR EN LA CIUDAD DE XALAPA VERACRUZ”</i>	NÚMERO IA-032000001-E59-2016
		PRESENCIAL

procedimiento de rescisión administrativa, en el entendido de que el contrato de que se trate sea rescindido, se hará efectiva la garantía de cumplimiento.

El pago de los servicios quedará condicionado proporcionalmente al descuento que se aplique en el comprobante fiscal vigente que corresponda, por concepto de penas convencionales, o a través del pago que realice de las mismas el licitante adjudicado, mediante el mecanismo de “Depósito Referenciado”, que al efecto le indique la Convocante, mismo que deberá realizar en un plazo de 10 días hábiles posteriores a aquel en el que se le notifique por oficio tal situación.

J).- MODIFICACIÓN AL CONTRATO

El contrato que se derive de esta invitación, estando vigente, sólo se podrá modificar conforme a los supuestos señalados en los artículos 44, segundo párrafo, 52 de la Ley y 91 de su Reglamento.

Cuando con posterioridad a la adjudicación de un contrato se presenten circunstancias económicas de tipo general, como resultado de situaciones supervenientes ajenas a la responsabilidad de las partes, que provoquen directamente un aumento o reducción en los precios de los bienes o servicios aún no entregados o prestados o aún no pagados, y que por tal razón no pudieron haber sido objeto de consideración en la proposición y que sirvió de base para la adjudicación del contrato correspondiente, las dependencias y entidades deberán reconocer incrementos o requerir reducciones, de conformidad con las disposiciones que, en su caso, emita la Secretaría de la Función Pública.

Cuando se convenga el incremento en el servicio objeto de la presente invitación, el invitado adjudicado por dicho incremento deberá entregar dentro del término de diez días naturales posteriores a la firma del convenio, la modificación respectiva de la garantía de cumplimiento del contrato, conforme a lo señalado en el artículo 91 del Reglamento o la expedición de una nueva garantía mediante fianza que cubra el 10 % (Diez por ciento) del monto incrementado y que dicho documento contemple los requisitos señalados en el numeral II.10 inciso F) de esta convocatoria.

K).- SANCIÓN POR INCUMPLIMIENTO EN LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO

El invitado que no se presente a firmar el contrato conforme a lo establecido en el numeral III.4 por causas imputables al mismo, será sancionado en términos del artículo 59 segundo párrafo de la Ley.

Asimismo, la convocante sin necesidad de un nuevo procedimiento, deberá adjudicar el contrato al invitado que haya obtenido el segundo lugar en la evaluación, siempre que la diferencia en precio con respecto a la que inicialmente haya sido adjudicada, no sea superior a un margen del 10% (diez por ciento), conforme a lo señalado en el artículo 46, segundo párrafo de la Ley.

	INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL <i>“SERVICIO DE PROTECCIÓN PLUVIAL EN EL ÁREA DE ESTACIONAMIENTO, SUBESTACIÓN ELÉCTRICA, UPS, RDA Y CONMUTADOR DEL INMUEBLE QUE ALBERGA LA SALA REGIONAL DEL GOLFO Y LA TERCERA SALA ESPECIALIZADA EN MATERIA DE COMERCIO EXTERIOR Y QUINTA SALA AUXILIAR EN LA CIUDAD DE XALAPA VERACRUZ”</i>	NÚMERO IA-032000001-E59-2016
		PRESENCIAL

L).- RESCISIÓN DEL CONTRATO

La Convocante en cualquier momento podrá rescindir administrativamente el contrato que se derive de esta invitación, en caso de incumplimiento de alguna de las obligaciones pactadas en el mismo a cargo del invitado adjudicado, cuando:

- No garantice el cumplimiento del contrato mediante la fianza a que hace referencia el punto II.10, inciso F), en el plazo establecido.
- No preste los servicios de conformidad con la presente convocatoria y su Anexo Técnico.
- No entregue la póliza de responsabilidad civil, o no la mantenga vigente.
- Cuando el invitado subcontrate o transfiera la totalidad o parte del compromiso objeto del contrato o de los derechos derivados del mismo, excepto los derechos de cobro, para lo cual se requerirá el consentimiento de la Convocante.
- No otorgue las facilidades y datos necesarios para la adecuada administración y verificación del contrato al servidor público que se designe para tal efecto.
- Por cualquier incumplimiento a lo establecido en el contrato.
- No cumpla con el servicio dentro del plazo previsto en el Anexo Técnico.
- Suspenda injustificadamente total o parcialmente los servicios.
- Por motivos de reiteradas inconsistencias en la prestación de los servicios.

La Convocante podrá optar entre exigir el cumplimiento del contrato aplicando las penas convenidas por el retraso, o bien podrá iniciar el procedimiento de rescisión administrativa correspondiente, en cuyo caso procederá ante las autoridades competentes a hacer efectiva de manera proporcional al monto de las obligaciones incumplidas, la garantía de cumplimiento.

Para efectos de lo anterior, el procedimiento de rescisión se llevará a cabo de conformidad con lo establecido en el artículo 54 de la Ley.

M).- PRÓRROGAS

La Convocante únicamente otorgará prórrogas a la fecha de prestación de los servicios por caso fortuito, fuerza mayor o por causas imputables a la propia Convocante, para lo cual deberá formalizarse el convenio modificatorio correspondiente, de conformidad con lo establecido en el artículo 91 del Reglamento.

	INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL <i>“SERVICIO DE PROTECCIÓN PLUVIAL EN EL ÁREA DE ESTACIONAMIENTO, SUBESTACIÓN ELÉCTRICA, UPS, RDA Y CONMUTADOR DEL INMUEBLE QUE ALBERGA LA SALA REGIONAL DEL GOLFO Y LA TERCERA SALA ESPECIALIZADA EN MATERIA DE COMERCIO EXTERIOR Y QUINTA SALA AUXILIAR EN LA CIUDAD DE XALAPA VERACRUZ”</i>	NÚMERO IA-032000001-E59-2016
		PRESENCIAL

N).- RESTRICCIÓN DE TRANSMISIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES

De conformidad con lo establecido en el artículo 46, último párrafo de la Ley, los derechos y obligaciones que se deriven de los contratos no podrán transferirse en forma parcial ni total a favor de cualquier otra persona, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con el consentimiento de la convocante.

O).- TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO

Cuando concurren razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir la prestación del servicio adjudicado y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio a la Convocante, o se determina la nulidad de actos que dieron origen al contrato con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio emitida por la Contraloría Interna de la Convocante, esta podrá dar por terminado anticipadamente el contrato, conforme a lo dispuesto por el artículo 54 Bis, de la Ley.

P).- APLICACIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

Se podrá hacer efectiva la garantía de cumplimiento, cuando la prestación de los servicios no se efectúe en los lugares y fechas señaladas, o cuando los mismos no cumplan con las características y especificaciones establecidas en el contrato respectivo, una vez agotado el procedimiento al que alude el artículo 54 de la Ley y demás disposiciones aplicables.

III.- FORMA Y TÉRMINOS QUE REGIRÁN LOS ACTOS DE LA INVITACIÓN

III.1 LUGAR PARA CONSULTAR LA CONVOCATORIA

La convocatoria de esta invitación, podrá ser consultada en el domicilio de la convocante, hasta el sexto día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones, en horario de 10:00 a las 15:30, de lunes a viernes en días hábiles y su obtención será gratuita, conforme a lo dispuesto por el artículo 30 de la Ley.

III.2 REDUCCIÓN DE PLAZOS

No aplica

III.3 ACTOS DEL PROCEDIMIENTO

Los actos del procedimiento de invitación a cuando menos tres personas, se llevarán a cabo en el Salón de Usos Múltiples del inmueble sede del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa en la Ciudad de Xalapa, Veracruz, ubicado en Circuito Rafael Guízar y Valencia, No. 103, Colonia Reserva Territorial, C.P. 91096, y podrá asistir cualquier persona en calidad de observador, bajo

	INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL “SERVICIO DE PROTECCIÓN PLUVIAL EN EL ÁREA DE ESTACIONAMIENTO, SUBESTACIÓN ELÉCTRICA, UPS, RDA Y CONMUTADOR DEL INMUEBLE QUE ALBERGA LA SALA REGIONAL DEL GOLFO Y LA TERCERA SALA ESPECIALIZADA EN MATERIA DE COMERCIO EXTERIOR Y QUINTA SALA AUXILIAR EN LA CIUDAD DE XALAPA VERACRUZ”	NÚMERO IA-032000001-E59-2016
		PRESENCIAL

la condición de registrar su asistencia y abstenerse de intervenir en cualquier forma en los mismos.

A) JUNTA DE ACLARACIONES DE LA CONVOCATORIA

El **viernes 24 de junio de 2016 a las 11:00 horas**, se llevará a cabo la junta de aclaración de dudas de la convocatoria, en la que se dará respuesta a los cuestionamientos técnicos y administrativos que por escrito formulen los invitados; se levantará acta del evento y una vez firmada, el contenido formará parte integrante de la presente convocatoria.

Las personas que pretendan solicitar aclaraciones a los aspectos contenidos en la convocatoria deberán presentar un escrito, en el que expresen su interés en participar en la invitación, por sí o en representación de un tercero, manifestando todos los datos generales del interesado de conformidad con artículo 33 Bis de la Ley, así como los artículos 45 y 46 del Reglamento.

Para el mejor desarrollo de la junta de aclaraciones, las solicitudes de aclaración deberán enviarse a la Delegación Administrativa, en horario de lunes a viernes de 10:00 a 15:00 y de 17:00 a 19:00 horas, en días hábiles, en el domicilio de la convocante o por medio de correo electrónico a las direcciones: **arturo.corona@tfjfa.gob.mx** y **jose.silva@tfjfa.gob.mx** **a más tardar 24 horas antes** de la fecha y hora señalada en que se vaya a realizar la Junta de Aclaraciones. En caso de ser por escrito y de ser posible, en medio magnético, en formato **Word**; siendo optativa la asistencia de los invitados a la junta de aclaraciones.

En la inteligencia de que sólo podrán formular preguntas los invitados que hayan cumplido con el requisito previamente señalado.

B) MODIFICACIONES A LA CONVOCATORIA

Con fundamento en el artículo 33 de la Ley, siempre que ello no tenga por objeto limitar el número de participantes, la Convocante podrá modificar aspectos establecidos en la convocatoria, a más tardar el séptimo día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones, debiendo difundir dichas modificaciones en CompraNet, a más tardar el día hábil siguiente a aquél en que se efectúen.

Cualquier modificación a la convocatoria, derivada de la o las juntas de aclaraciones, formará parte integrante de la misma y deberá ser considerada por los invitados en la elaboración de su proposición.

Las modificaciones en ningún caso podrán consistir en la sustitución del servicio convocado originalmente, adición de otros de distintos rubros o en variación significativa de sus características.

	INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL “SERVICIO DE PROTECCIÓN PLUVIAL EN EL ÁREA DE ESTACIONAMIENTO, SUBESTACIÓN ELÉCTRICA, UPS, RDA Y CONMUTADOR DEL INMUEBLE QUE ALBERGA LA SALA REGIONAL DEL GOLFO Y LA TERCERA SALA ESPECIALIZADA EN MATERIA DE COMERCIO EXTERIOR Y QUINTA SALA AUXILIAR EN LA CIUDAD DE XALAPA VERACRUZ”	NÚMERO IA-032000001-E59-2016
		PRESENCIAL

C) VISITAS A LAS INSTALACIONES DE LA CONVOCANTE

Se realizará visita al inmueble de la Convocante en donde se prestará el servicio objeto de la presente invitación a cuando menos tres personas, ésta se efectuará el **jueves 23 de junio de 2016**, en punto de las 11:00 horas, sita en Circuito, Rafael Guizar y Valencia No 103, lote interior, Colonia Reserva Territorial, en Xalapa, Veracruz, CP. 91096. A los invitados participantes se les expedirá una constancia firmada por el Delegado Administrativo, la que en su caso se presentará en el sobre de la propuesta técnica.

En el supuesto de NO asistir a la visita, el invitado deberá presentar carta firmada por el representante legal, mediante la cual manifieste bajo protesta de decir verdad que conoce los inmuebles en donde prestará el servicio, ya que no se reconocerán ajustes de precios o modificaciones al contrato con base en este concepto.

Para los invitados que consulten la convocatoria, con posterioridad a la fecha de la visita a las instalaciones, podrán asistir al inmueble donde se realizará el servicio, previa autorización de la Delegación Administrativa.

D) VISITA A LAS INSTALACIONES DE LOS INVITADOS

Una vez recibidas las propuestas técnicas, el invitado permitirá el acceso a sus instalaciones al personal de la Convocante, para efectuar las visitas cuando lo juzgue necesario, en la fecha y hora que previamente le notifique la Convocante, misma que será dada a conocer en el acto de presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas, a efecto de verificar que las instalaciones correspondan a las de un negocio formalmente establecido y que cuente con el equipo necesario conforme al Anexo Técnico.

Durante la práctica de las visitas mencionadas, la Convocante podrá solicitar información adicional que le permita contar con mayores elementos de juicio, obligándose el invitado a proporcionar la información requerida con oportunidad, veracidad y confiabilidad.

E) ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES

Las proposiciones deberán presentarse debidamente identificadas con el nombre de la persona física o moral que participa, el número de la invitación, en sobre cerrado, dirigidas a la convocante, en forma impresa y en medio magnético (el no presentar las proposiciones en medio magnético no será causa de desechamiento de las mismas), en original, en idioma español, sin tachaduras ni enmendaduras, con firma autógrafa de la persona que tenga poder legal para tal efecto, en la primera y última hoja de cada documento solicitado; así como en los escritos que se deberán incluir en ambas propuestas, de preferencia en papel membretado del invitado y deberá contener la información que se indica en el numeral IV de la presente convocatoria, de conformidad con el artículo 47 del Reglamento.

	INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL <i>“SERVICIO DE PROTECCIÓN PLUVIAL EN EL ÁREA DE ESTACIONAMIENTO, SUBESTACIÓN ELÉCTRICA, UPS, RDA Y CONMUTADOR DEL INMUEBLE QUE ALBERGA LA SALA REGIONAL DEL GOLFO Y LA TERCERA SALA ESPECIALIZADA EN MATERIA DE COMERCIO EXTERIOR Y QUINTA SALA AUXILIAR EN LA CIUDAD DE XALAPA VERACRUZ”</i>	NÚMERO IA-032000001-E59-2016
		PRESENCIAL

La documentación distinta a la proposición podrá entregarse a elección del invitado, dentro o fuera del sobre que contenga la propuesta técnica y económica. Para la mejor conducción del acto, se sugiere a los invitados que la documentación legal y administrativa, se presente por separado fuera del sobre que contenga las proposiciones.

Los documentos presentados por los invitados no deberán contener el escudo nacional, ni el logotipo de la convocante.

En el acta que se levante de este evento, se hará constar el importe de cada una de las propuestas para su posterior evaluación.

En esta etapa la convocante podrá anticipar o diferir la fecha de celebración del acto de fallo, lo cual quedará asentado en el acta correspondiente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 35, fracción III de la Ley y 48, último párrafo del Reglamento.

F) FECHA, HORA Y LUGAR DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES

Este acto se llevará a cabo el **lunes 11 de julio de 2016, a las 11:00 horas**, el que iniciará con la participación de los invitados presentes a la hora señalada, a partir de la cual y de conformidad con lo establecido en el artículo 35 de la Ley y 47 del Reglamento, **NO** se permitirá, por ningún motivo, el acceso a ningún invitado ni observador.

El acto se desarrollará conforme a lo siguiente:

Los invitados entregarán a quien presida el acto, su propuesta técnica y económica en sobre cerrado junto con copia simple por ambos lados de su identificación oficial vigente con fotografía, y preferentemente junto con la documentación referida en el Anexo 2 de esta convocatoria, el cual servirá como guía para la revisión de la documentación presentada.

Una vez recibidas las proposiciones en sobre cerrado, se procederá a su apertura, haciéndose constar la documentación presentada, sin que ello implique la evaluación de su contenido.

Las proposiciones de los invitados se admitirán para su análisis y evaluación, de conformidad con lo establecido en el artículo 36 de la Ley y 47 de su Reglamento.

De entre los invitados que hayan asistido, éstos elegirán a uno, que en forma conjunta con el servidor público que la convocante designe, rubricarán únicamente la propuesta técnica y económica de conformidad con el artículo 35, fracción II de la Ley.

	INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL <i>“SERVICIO DE PROTECCIÓN PLUVIAL EN EL ÁREA DE ESTACIONAMIENTO, SUBESTACIÓN ELÉCTRICA, UPS, RDA Y CONMUTADOR DEL INMUEBLE QUE ALBERGA LA SALA REGIONAL DEL GOLFO Y LA TERCERA SALA ESPECIALIZADA EN MATERIA DE COMERCIO EXTERIOR Y QUINTA SALA AUXILIAR EN LA CIUDAD DE XALAPA VERACRUZ”</i>	NÚMERO IA-032000001-E59-2016
		PRESENCIAL

G) JUNTA PUBLICA EN LA QUE SE DA A CONOCER EL FALLO

Con fundamento en el artículo 37 de la Ley, el fallo de la presente invitación se dará a conocer en junta pública, que se llevará a cabo **el viernes 14 de julio de 2016, a las 11:00 horas**. El evento se iniciará con la lectura del fallo el cual contendrá la relación de invitados cuyas proposiciones se desecharon, expresando todas las razones legales, técnicas o económicas que sustentan tal determinación e indicando los puntos de la convocatoria que en cada caso se incumpla.

Se levantará el acta conforme a lo previsto en el artículo 37, cuarto párrafo de la Ley.

El plazo para la emisión del fallo podrá diferirse, siempre y cuando no exceda de 20 (veinte) días naturales contados a partir del plazo establecido originalmente, de conformidad con el artículo 35, fracción III de la Ley.

Las proposiciones desechadas durante la invitación podrán ser devueltas a los invitados que lo soliciten por escrito, una vez transcurridos 60 días naturales contados a partir de la fecha del fallo, salvo que exista una inconformidad derivada de esta invitación. Una vez transcurridos los 60 días naturales a la conclusión de la inconformidad, la convocante podrá proceder a su devolución o destrucción si no son requeridos por escrito por el interesado.

H) DE LAS ACTAS DEL PROCEDIMIENTO

Las actas de las juntas de aclaraciones, el acto de presentación y apertura de proposiciones y de la junta pública en la que se dé a conocer fallo del procedimiento de esta invitación, serán rubricadas y firmadas por los asistentes a dichos eventos, entregándoseles copia de las mismas. La falta de firma de algún invitado no resta validez o efectos a las mismas.

Al finalizar cada acto se fijará un ejemplar del acta correspondiente para efectos de su notificación a disposición de los invitados que no hayan asistido, en el estrado de avisos ubicado en la oficina de la Delegación Administrativa, por un término no menor de cinco días hábiles; siendo de la exclusiva responsabilidad de los invitados acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de las mismas y se difundirá un ejemplar de dichas actas en CompraNet. Este procedimiento sustituye a la notificación personal de conformidad con lo establecido en el artículo 37 Bis de la Ley.

III.4 LUGAR Y FIRMA DEL CONTRATO

La firma del contrato que se derive de esta invitación, se llevará a cabo en la oficina de Delegación Administrativa, ubicada en el piso 1 del edificio situado en Circuito Rafael Guízar y Valencia, No. 103, Colonia Reserva Territorial, C.P. 91096, Xalapa, Veracruz, el día y la hora previsto en el fallo de la presente invitación.

	INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL <i>“SERVICIO DE PROTECCIÓN PLUVIAL EN EL ÁREA DE ESTACIONAMIENTO, SUBESTACIÓN ELÉCTRICA, UPS, RDA Y CONMUTADOR DEL INMUEBLE QUE ALBERGA LA SALA REGIONAL DEL GOLFO Y LA TERCERA SALA ESPECIALIZADA EN MATERIA DE COMERCIO EXTERIOR Y QUINTA SALA AUXILIAR EN LA CIUDAD DE XALAPA VERACRUZ”</i>	NÚMERO IA-032000001-E59-2016
		PRESENCIAL

III.5 RECEPCIÓN DE PROPOSICIONES ENVIADAS A TRAVÉS DE SERVICIO POSTAL O MENSAJERÍA

No aplica para esta invitación.

III.6 SOSTENIMIENTO DE LAS PROPOSICIONES

Una vez recibidas las proposiciones en la fecha, hora y lugar señalados en el numeral III.3, inciso E), éstas no podrán ser retiradas o dejarse sin efecto por el invitado, por lo que deberán considerarse vigentes dentro del procedimiento de invitación hasta su conclusión.

III.7 PROPOSICIONES CONJUNTAS

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 34, tercer párrafo, de la Ley y 44 del Reglamento, los interesados podrán agruparse para presentar una proposición, cumpliendo los siguientes aspectos:

1. Las personas que integran la agrupación deberán celebrar en los términos de la legislación aplicable el convenio de proposición conjunta, en el que se establecerán con precisión los aspectos siguientes:

- a) Nombre, domicilio y Registro Federal de Contribuyentes de las personas integrantes, señalando, en su caso, los datos de los instrumentos públicos con los que se acredita la existencia legal de las personas morales y, de haberlas, sus reformas y modificaciones así como los nombres de los socios que aparezcan en éstas;
- b) Nombre y domicilio de los representantes de cada una de las personas agrupadas, señalando, en su caso, los datos de las escrituras públicas con las que acrediten las facultades de representación;
- c) Designación de un representante común, otorgándole poder amplio y suficiente, para atender todo lo relacionado con la proposición y con el procedimiento de esta invitación;
- d) Descripción de las partes objeto del contrato que corresponderá cumplir a cada persona integrante, así como la manera en que se exigirá el cumplimiento de las obligaciones, y
- e) Estipulación expresa de que cada uno de los firmantes quedará obligado junto con los demás integrantes, ya sea en forma solidaria o mancomunada, según se convenga, para efectos del procedimiento de contratación y del contrato, en caso de que se les adjudique el mismo.

2. En el acto de presentación y apertura de proposiciones el representante común de la agrupación deberá señalar que la proposición se presenta en forma conjunta. El convenio a que hace referencia la fracción 1 de este numeral se presentará con la proposición y, en caso de que

	INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL <i>“SERVICIO DE PROTECCIÓN PLUVIAL EN EL ÁREA DE ESTACIONAMIENTO, SUBESTACIÓN ELÉCTRICA, UPS, RDA Y CONMUTADOR DEL INMUEBLE QUE ALBERGA LA SALA REGIONAL DEL GOLFO Y LA TERCERA SALA ESPECIALIZADA EN MATERIA DE COMERCIO EXTERIOR Y QUINTA SALA AUXILIAR EN LA CIUDAD DE XALAPA VERACRUZ”</i>	NÚMERO IA-032000001-E59-2016
		PRESENCIAL

a los invitados que la hubieren presentado se les adjudique el contrato, dicho convenio, formará parte integrante del mismo como uno de sus Anexos.

Asimismo, deberán presentar por cada una de las personas que integran la propuesta conjunta, los documentos solicitados en el numeral IV.2 de la presente convocatoria.

III.8 PROPOSICIÓN ÚNICA

El invitado sólo podrá presentar una proposición, individual o conjunta.

III.9 DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA PROPOSICIÓN

La documentación distinta a la propuesta técnica y económica podrá entregarse a elección del invitado, dentro o fuera del sobre cerrado que contenga su proposición, con fundamento en el artículo 39, fracción III, inciso g) del Reglamento.

III.10 REGISTRO DE INVITADOS Y REVISIÓN PREVIA DE DOCUMENTOS

No aplica.

III.11 ACREDITACIÓN DE LA EXISTENCIA LEGAL Y PERSONALIDAD JURÍDICA DEL INVITADO

La forma en que los invitados deberán acreditar su existencia legal y personalidad jurídica, para efecto de la suscripción de las proposiciones, será mediante escrito que reúna los requisitos que se soliciten en el Anexo 3.A o 3.B de conformidad con el artículo 29, fracción VII, de la Ley, acompañando con fotocopia de una identificación oficial vigente con fotografía (credencial de elector, pasaporte, cartilla o cédula profesional) de su representante legal.

III.12 RÚBRICA DE PROPOSICIONES EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES

Los invitados que asistan al acto, elegirán a uno de ellos, para que en forma conjunta con el servidor público que la convocante designe, rubricarán las propuestas técnicas y económicas incluidas en la proposición de cada invitado.

III.13 INDICACIONES RELATIVAS AL FALLO Y A LA FIRMA DEL CONTRATO

A) FALLO

Con la notificación del fallo por el que se adjudica el contrato, los derechos y obligaciones derivadas de éste serán exigibles sin perjuicio de la obligación de las partes de firmarlo en la fecha y términos señalados en el fallo.

	INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL “SERVICIO DE PROTECCIÓN PLUVIAL EN EL ÁREA DE ESTACIONAMIENTO, SUBESTACIÓN ELÉCTRICA, UPS, RDA Y CONMUTADOR DEL INMUEBLE QUE ALBERGA LA SALA REGIONAL DEL GOLFO Y LA TERCERA SALA ESPECIALIZADA EN MATERIA DE COMERCIO EXTERIOR Y QUINTA SALA AUXILIAR EN LA CIUDAD DE XALAPA VERACRUZ”	NÚMERO IA-032000001-E59-2016
		PRESENCIAL

En caso de error aritmético, mecanográfico o de cualquier otra naturaleza que no afecte la evaluación realizada por la convocante, procederá la corrección del fallo, en la forma y términos dispuestos por el penúltimo párrafo del artículo 37 de la Ley.

B) DOCUMENTACIÓN PARA LA FIRMA DEL CONTRATO

El invitado adjudicado deberá presentar invariablemente en original para cotejo y copia simple para archivo los documentos que se relacionan a continuación, con el objeto de proceder a formalizar el contrato:

- a) Cédula de Identificación Fiscal (Registro Federal de Contribuyentes).
- b) Copia del comprobante del domicilio fiscal registrado ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.
- c) Escritura constitutiva y en su caso, modificaciones, otorgadas ante Notario o Fedatario Público, inscritas en el Registro Público de Comercio. En el caso de personas físicas, acta de nacimiento y Clave Única del Registro de Población (CURP).
- d) Poder otorgado ante Notario o Fedatario Público en el que se faculte al representante legal para suscribir contratos y/o actos de Administración.
- e) Identificación oficial vigente de la persona facultada para suscribir el contrato.
- f) Copia del estado de cuenta a nombre del invitado adjudicado, en el que se observe el número de cuenta y clave bancaria estandarizada (CLABE).
- g) Para efectos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, cuando el monto de la adjudicación de los bienes rebase los \$300,000.00 el licitante que resulte adjudicado con cargo total o parcial a fondos federales, deberá presentar documento vigente expedido por el Servicio de Administración Tributaria, en el que se emite la opinión del cumplimiento de sus obligaciones fiscales. Lo anterior deberá realizarse, preferentemente dentro de los tres días siguientes a la notificación del fallo. La solicitud de opinión al SAT deberá incluir el correo electrónico arturo.corona@tfjfa.gob.mx, con el objeto de que el SAT envíe el “acuse de respuesta”.

Cuando el monto de la adjudicación de los bienes no rebase la cantidad de \$300,000.00 el licitante adjudicado, de conformidad con el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, deberá manifestar bajo protesta de decir verdad por sí o a través de su apoderado legal (en caso de ser persona moral) estar al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en lo que se refiere a la presentación oportuna en tiempo y forma de sus declaraciones por impuestos federales, además de no tener adeudos firmes a su cargo por estos mismos conceptos.

	INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL <i>“SERVICIO DE PROTECCIÓN PLUVIAL EN EL ÁREA DE ESTACIONAMIENTO, SUBESTACIÓN ELÉCTRICA, UPS, RDA Y CONMUTADOR DEL INMUEBLE QUE ALBERGA LA SALA REGIONAL DEL GOLFO Y LA TERCERA SALA ESPECIALIZADA EN MATERIA DE COMERCIO EXTERIOR Y QUINTA SALA AUXILIAR EN LA CIUDAD DE XALAPA VERACRUZ”</i>	NÚMERO IA-032000001-E59-2016
		PRESENCIAL

Asimismo, las personas físicas o morales residentes en el extranjero que no estén obligados a presentar la solicitud de inscripción en Registro Federal de Contribuyentes, ni los avisos al mencionado registro y que no estén obligados a presentar declaraciones periódicas en México, asentarán estas manifestaciones bajo protesta de decir verdad en escrito libre que entregará a la convocante, la que gestionará la emisión de la opinión ante la Administración Local de Servicios al Contribuyente que corresponda al domicilio de la convocante.

III.14 SUSPENSIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

En términos del artículo 70 de Ley, a solicitud del invitado inconforme, y cuando se advierta que existan o pudieran existir actos contrarios a las disposiciones de la Ley, o las que de ella deriven y además no se siga perjuicio al interés social ni se contravengan disposiciones de orden público, la Contraloría Interna de la convocante, podrá decretar la suspensión de los actos del procedimiento de contratación y los que de este deriven.

III.15 CANCELACIÓN DE LA INVITACIÓN

Se podrá cancelar la presente invitación, de conformidad con lo establecido en el artículo 38, párrafo cuarto, de la Ley, cuando:

- A. Existan circunstancias justificadas, que extingan la necesidad para contratar el servicio y que de continuarse con el procedimiento, se pudieran ocasionar daños o perjuicios a la convocante.
- B. Por caso fortuito o fuerza mayor.

III.16 DECLARAR DESIERTA LA INVITACIÓN

La invitación se declarará desierta de conformidad con lo establecido en los artículos 43, fracción III, y último párrafo, de la Ley y 58 del Reglamento cuando:

- A. La totalidad de las proposiciones presentadas no reúnen los requisitos solicitados en la convocatoria de la invitación.
- B. El costo de la adquisición ofertado no resulte aceptable.
- C. En caso de que no se presenten un mínimo de tres proposiciones, susceptibles de ser evaluadas técnicamente, se podrá optar por declarar desierta la invitación, o bien, continuar con el procedimiento y evaluar las proposiciones presentadas. En caso de que sólo se haya presentado una propuesta, la convocante podrá adjudicarle el contrato si considera que reúne las condiciones requeridas, o bien proceder a la adjudicación directa conforme al último párrafo del artículo 43 de la Ley.

	INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL <i>“SERVICIO DE PROTECCIÓN PLUVIAL EN EL ÁREA DE ESTACIONAMIENTO, SUBESTACIÓN ELÉCTRICA, UPS, RDA Y CONMUTADOR DEL INMUEBLE QUE ALBERGA LA SALA REGIONAL DEL GOLFO Y LA TERCERA SALA ESPECIALIZADA EN MATERIA DE COMERCIO EXTERIOR Y QUINTA SALA AUXILIAR EN LA CIUDAD DE XALAPA VERACRUZ”</i>	NÚMERO IA-032000001-E59-2016
		PRESENCIAL

III.17 DESECHAMIENTO DE PROPUESTAS

El incumplimiento de cualquiera de los requisitos establecidos en esta convocatoria, que afecten directamente la solvencia de la proposición o la comprobación de que algún invitado ha acordado con otros elevar el costo del servicio, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás invitados, será causa de desechamiento de la o las propuestas que se encuentren en dicha hipótesis, de conformidad con lo establecido en el artículo 29 fracción XV de la Ley.

IV.- REQUISITOS QUE LOS INVITADOS DEBEN DE CUMPLIR

Los invitados, deberán cumplir con los siguientes requisitos y presentar los documentos que se indican, identificándolos con el número que se señala en cada uno de ellos.

Es importante mencionar que la documentación administrativa que se solicita, deberá presentarse, preferentemente en papel membretado del invitado, en original sin tachaduras ni enmendaduras. Los originales de la documentación legal serán devueltos al finalizar el acto de presentación y apertura de proposiciones.

IV.1 MANIFESTACIONES DE INTERÉS

A) PARA SOLICITAR ACLARACIONES

De conformidad con el párrafo tercero del artículo 33 Bis de la Ley, para solicitar aclaraciones a los aspectos contenidos en la convocatoria, los invitados deberán presentar el escrito señalado en el **numeral III.3 inciso A)** segundo párrafo de la presente convocatoria.

B) PARA INTERVENIR EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES

Con fundamento en el artículo 29, fracción VI, de Ley, para intervenir en el acto de presentación y apertura de proposiciones, bastará que los invitados presenten un escrito en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica.

Con fundamento en el artículo 11 de la Ley y en el artículo 204 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria, para acreditar la identidad del firmante del escrito señalado en el párrafo anterior, el invitado deberá acompañar copia de su identificación oficial vigente con fotografía (credencial de elector, pasaporte, cartilla o cédula profesional).

No será motivo de desechamiento de la proposición, la falta de presentación de este escrito, pero la persona que solamente entregue la proposición, únicamente podrá participar en el acto con el

	INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL “SERVICIO DE PROTECCIÓN PLUVIAL EN EL ÁREA DE ESTACIONAMIENTO, SUBESTACIÓN ELÉCTRICA, UPS, RDA Y CONMUTADOR DEL INMUEBLE QUE ALBERGA LA SALA REGIONAL DEL GOLFO Y LA TERCERA SALA ESPECIALIZADA EN MATERIA DE COMERCIO EXTERIOR Y QUINTA SALA AUXILIAR EN LA CIUDAD DE XALAPA VERACRUZ”	NÚMERO IA-032000001-E59-2016
		PRESENCIAL

carácter de observador, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 48, fracción VII del Reglamento.

IV.2 DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA.

Documentación legal y administrativa que debe exhibirse en el acto de presentación y apertura de proposiciones, con firma autógrafa y de preferencia en papel membretado **Anexo 2**.

- a. Escrito del invitado por sí o por medio de su representante legal, en el cual manifieste bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica.

Los invitados pueden presentar el escrito antes referido, o requisitar el **Anexo 3.A o 3.B**, según corresponda a persona física o moral, e invariablemente se deberá insertar la leyenda bajo protesta de decir verdad.

La información que deberá contener el escrito citado, será la misma que contenga el Anexo 3.A o 3.B, según se trate de persona física o moral.

El domicilio que se mencione en los documentos antes citados, será considerado por la Convocante como el indicado para recibir toda clase de notificaciones que resulten de los actos, contratos y convenios derivados de este procedimiento.

Será necesario que, en caso de no contar con un domicilio en la Ciudad de Xalapa, Veracruz, preferentemente se indique uno dentro de ésta, para recibir notificaciones y nombrar un Representante Legal con facultades suficientes para que los represente.

- b. Quien concurra al acto de presentación y apertura de proposiciones distinto al invitado o Representante Legal del invitado, deberá presentar para participar en dicho acto, carta poder simple con firmas autógrafas de los que en ella intervengan, otorgada por el representante legal, así como presentar en original y copia simple para cotejo para el expediente de la invitación, la identificación oficial vigente de quien otorga y de quien acepta el poder, la cual deberá contener firma y fotografía. (credencial para votar, pasaporte, cartilla militar o cédula profesional). (**Anexo 4**)

No será motivo de desechamiento de la propuesta la falta de identificación o de acreditamiento de la persona que solamente entregue las proposiciones, pero sólo podrá permanecer durante el desarrollo del acto con el carácter de observador.

- c. Escrito del invitado por sí o por medio de su representante legal, en el cual manifieste bajo protesta de decir verdad, que es de nacionalidad mexicana.

	INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL “SERVICIO DE PROTECCIÓN PLUVIAL EN EL ÁREA DE ESTACIONAMIENTO, SUBESTACIÓN ELÉCTRICA, UPS, RDA Y CONMUTADOR DEL INMUEBLE QUE ALBERGA LA SALA REGIONAL DEL GOLFO Y LA TERCERA SALA ESPECIALIZADA EN MATERIA DE COMERCIO EXTERIOR Y QUINTA SALA AUXILIAR EN LA CIUDAD DE XALAPA VERACRUZ”	NÚMERO IA-032000001-E59-2016
		PRESENCIAL

- d. Escrito del invitado por sí o por medio de su representante legal en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que no se encuentra en alguno de los supuestos de los artículos 50 y 60 penúltimo párrafo de la Ley. **(Anexo 5).**
- e. Escrito del invitado por sí o por medio de su representante legal en el que manifieste que ha leído la presente convocatoria y está conforme con los criterios de adjudicación, así como con todos y cada uno de los puntos que en ésta se señalan y los derivados de la junta de aclaraciones. La presentación de este escrito no lo exime de la entrega de cualquier otro documento que le sea solicitado por la Convocante. **(Anexo 6).**
- f. Escrito del invitado por sí o por medio de su representante legal en donde manifieste la declaración de integridad, de acuerdo a lo señalado en los artículos 29, fracción IX, de la Ley y 39 fracción VI inciso f) de su Reglamento. **(Anexo 7).**
- g. Escrito del invitado por sí o por medio de su representante legal en formato libre, o en su caso, el señalado en el **(Anexo 8)**, en donde manifieste bajo protesta de decir verdad, que por su conducto no participan en los procedimientos de contratación establecidos en la Ley, personas físicas o morales que se encuentren inhabilitados por resolución de la Secretaría de la Función Pública.
- h. Los invitados interesados en presentar ofertas conjuntas, deberán entregar escrito bajo protesta de decir verdad en papel membretado firmado por los representantes que integran la agrupación, designando un representante común y cumpliendo con cada uno de los requisitos establecidos en el artículo 44 fracción II, incisos a, b, c, d y e del Reglamento, conforme a lo establecido en el numeral III.7 de esta convocatoria. Asimismo, deberán presentar la documentación del presente apartado por cada uno de los integrantes de la propuesta conjunta.
- i. Copia simple del acta constitutiva y en su caso las modificaciones correspondientes.

El incumplimiento de alguno de los requisitos en la documentación legal y administrativa, será causa de desechamiento de la misma.

Asimismo, preferentemente se deberá anexar la documentación solicitada escaneada y en medio electrónico (el no presentar la propuesta en medio electrónico no será causa de desechamiento de la misma)

Criterios de evaluación: Se evaluará que los escritos sean originales, estén firmados autógrafamente por el representante legal, apoderado o por la persona física invitada, señale expresamente la leyenda “bajo protesta de decir verdad” y cumpla con lo requerido en cada numeral.

	INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL <i>“SERVICIO DE PROTECCIÓN PLUVIAL EN EL ÁREA DE ESTACIONAMIENTO, SUBESTACIÓN ELÉCTRICA, UPS, RDA Y CONMUTADOR DEL INMUEBLE QUE ALBERGA LA SALA REGIONAL DEL GOLFO Y LA TERCERA SALA ESPECIALIZADA EN MATERIA DE COMERCIO EXTERIOR Y QUINTA SALA AUXILIAR EN LA CIUDAD DE XALAPA VERACRUZ”</i>	NÚMERO IA-032000001-E59-2016
		PRESENCIAL

IV.3 PROPUESTA TÉCNICA Y PROPUESTA ECONÓMICA

A) PROPUESTA TÉCNICA

En la propuesta se deberá indicar el número de invitación y estar dirigida a la Convocante en forma impresa, en original, en idioma español, sin tachaduras ni enmendaduras, con firma autógrafa de la persona que tenga poder legal para tal efecto, en la primera y última hoja, así como los escritos que se deberán incluir en esta propuesta, de preferencia en papel membretado del invitado y deberá contener la información que se indica a continuación: **(Anexo 9)**.

- Descripción y especificaciones del servicio, características, cantidades y marcas de los insumos y herramientas a utilizar, conforme a lo establecido en el Anexo Técnico, y lo que resulte de la junta de aclaraciones a la convocatoria.
- Escrito del invitado por sí o por medio de su representante legal, en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que tiene la capacidad técnica, financiera y laboral para proporcionar el servicio respectivo.
- Escrito del invitado por sí o por medio de su representante legal, en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que en caso de resultar adjudicado no subcontratará ni transferirá total o parcialmente los derechos y obligaciones que se deriven de los contratos respectivos.
- Escrito del invitado por sí o por medio de su representante legal, en el que se compromete bajo protesta de decir verdad, a firmar el contrato el día y hora que se señale en el fallo de esta invitación a cuando menos tres personas.
- Escrito del invitado por sí o por medio de su representante legal, en el que se obliga a que en caso de resultar adjudicado, deberán prestar el servicio de acuerdo a los lugares, periodicidad, horarios y especificaciones establecidos en las condiciones que se describen en el Anexo Técnico.
- Escrito del invitado por sí o por medio de su representante legal, en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que en caso de resultar adjudicado realizará todo el servicio apegándose a las Normas Oficiales Mexicanas, en su caso, las Normas Mexicanas o a falta de estas, las normas internacionales o las normas de referencia aplicables, conforme a lo dispuesto en los artículos 31 del Reglamento, 53 y 55, segundo párrafo de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, a fin de cubrir los estándares de calidad y confiabilidad en cualquier actividad realizada, conforme al **Anexo 9A**.
- Copia y original para cotejo de dos contratos, debidamente formalizados, vigentes y/o vencidos con no más de tres años de antigüedad, en donde el invitado demuestre que

	INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL “SERVICIO DE PROTECCIÓN PLUVIAL EN EL ÁREA DE ESTACIONAMIENTO, SUBESTACIÓN ELÉCTRICA, UPS, RDA Y CONMUTADOR DEL INMUEBLE QUE ALBERGA LA SALA REGIONAL DEL GOLFO Y LA TERCERA SALA ESPECIALIZADA EN MATERIA DE COMERCIO EXTERIOR Y QUINTA SALA AUXILIAR EN LA CIUDAD DE XALAPA VERACRUZ”	NÚMERO IA-032000001-E59-2016
		PRESENCIAL

proporciona o proporcionó el servicio cómo el que se concursa, debiendo incluir el nombre completo, cargo, números telefónicos y dirección de correo electrónico de la persona directamente responsable de la supervisión del servicio objeto de cada contrato presentado.

- h) El invitado presentará constancia original expedida por el IMSS, mediante la cual acredite que su empresa no tiene adeudos de cuotas obrero patronales, con fecha no mayor a 10 días anteriores de la fecha de presentación y apertura de proposiciones.

Asimismo, preferentemente se deberá anexar la documentación solicitada escaneada y en medio electrónico (el no presentar la propuesta en medio electrónico no será causa de desechamiento de la misma).

El incumplimiento de alguno de los requisitos que resulte de la evaluación de la propuesta técnica, será causa de desechamiento de la misma.

Criterios de evaluación: Se evaluará que los escritos sean originales, estén firmados autógrafamente por el representante legal, apoderado o por la persona física licitante, señale expresamente la leyenda “bajo protesta de decir verdad” y cumpla con lo requerido en cada numeral.

B) PROPUESTA ECONÓMICA

La propuesta económica deberá presentarse dirigida a la Convocante, en forma impresa y en medio electrónico, por separado de la propuesta técnica (el no presentar la propuesta económica en medio electrónico no será causa de desechamiento de la misma), pudiéndose presentar en el formato del **Anexo 10**, en original, en idioma español, sin tachaduras ni enmendaduras, a precios fijos, en moneda nacional (pesos y centavos) con un máximo de dos dígitos, con firma autógrafa de la persona que tenga poder legal para tal efecto, de preferencia en papel membretado del invitado y deberá contener la información que se indica a continuación:

- Se deberá cotizar el precio unitario sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, así como el importe total ofertado y en su caso, los descuentos que ofrece con número y letra
- Subtotal de la propuesta.
- Importe del Impuesto al Valor Agregado (IVA), por separado.

	INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL <i>“SERVICIO DE PROTECCIÓN PLUVIAL EN EL ÁREA DE ESTACIONAMIENTO, SUBESTACIÓN ELÉCTRICA, UPS, RDA Y CONMUTADOR DEL INMUEBLE QUE ALBERGA LA SALA REGIONAL DEL GOLFO Y LA TERCERA SALA ESPECIALIZADA EN MATERIA DE COMERCIO EXTERIOR Y QUINTA SALA AUXILIAR EN LA CIUDAD DE XALAPA VERACRUZ”</i>	NÚMERO IA-032000001-E59-2016
		PRESENCIAL

- d) La indicación de que los precios serán en moneda nacional, y fijos durante la vigencia del contrato.

Una vez recibidas las proposiciones en la fecha, hora y lugar establecidos, éstas no podrán ser retiradas o dejadas sin efecto, por lo que serán consideradas vigentes dentro del procedimiento de invitación a cuando menos tres personas hasta su conclusión.

El incumplimiento de alguno de los requisitos en la propuesta económica, será causa de desechamiento de la misma.

V.- CRITERIOS PARA EVALUAR LAS PROPOSICIONES

V.1 EVALUACIÓN DE PROPOSICIONES

- Se analizarán y evaluarán las propuestas técnica y económica que incluyan todos los documentos y requisitos solicitados, verificando que las mismas cumplan con todas las condiciones, documentación y requerimientos de esta convocatoria, conforme a lo señalado en el artículo 36, segundo párrafo de la Ley.
- Se evaluarán las condiciones económicas ofertadas, considerando para ello únicamente las propuestas técnicas que no hubiesen sido desechadas en el análisis detallado de las mismas. Para lo anterior, la Convocante hará uso del criterio binario señalado en el artículo 51 del Reglamento.

Asimismo, cuando se presente un error de cálculo aritmético, sólo habrá lugar a su rectificación por parte de la Convocante, cuando la corrección no implique la modificación de precios unitarios, lo que se hará constar en el fallo. Si el invitado no acepta la corrección de la propuesta, se desechará la misma conforme a lo dispuesto en el artículo 55 del Reglamento.

- No se aceptarán cotizaciones parciales del servicio detallado en el Anexo Técnico de esta convocatoria.
- La Convocante podrá verificar que los documentos recepcionados cumplan con los requisitos solicitados, sin que resulte necesario corroborar la veracidad o autenticidad de los mismos para continuar con el procedimiento de contratación; reservándose el derecho de la Convocante para realizar dicha corroboración en cualquier momento.
- Una vez realizada la evaluación de las propuestas, se determinarán solventes aquéllas que reúnan todos los requisitos establecidos en esta convocatoria y cumplan con las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la Convocante.

	INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL “SERVICIO DE PROTECCIÓN PLUVIAL EN EL ÁREA DE ESTACIONAMIENTO, SUBESTACIÓN ELÉCTRICA, UPS, RDA Y CONMUTADOR DEL INMUEBLE QUE ALBERGA LA SALA REGIONAL DEL GOLFO Y LA TERCERA SALA ESPECIALIZADA EN MATERIA DE COMERCIO EXTERIOR Y QUINTA SALA AUXILIAR EN LA CIUDAD DE XALAPA VERACRUZ”	NÚMERO IA-032000001-E59-2016
		PRESENCIAL

Las condiciones contenidas en esta convocatoria de invitación a cuando menos tres personas, así como las proposiciones presentadas por los invitados no podrán ser negociadas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 26 párrafo séptimo, de la Ley. No se utilizará ningún mecanismo de ofertas subsecuentes de descuentos.

V.2 PARA ADJUDICAR EL CONTRATO

Considerando las proposiciones presentadas por los invitados que cumplieron con todos los requisitos solicitados en la presente convocatoria, de acuerdo con la evaluación realizada bajo el criterio de **evaluación binaria**, el contrato se adjudicará al invitado cuya proposición resulte solvente, porque cumple con los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en la convocatoria a la invitación a cuando menos tres personas, garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas, y haya presentado la proposición solvente más baja.

VI INCONFORMIDADES

VI.1 PRESENTACIÓN DE INCONFORMIDADES

Las controversias que se presenten se sujetarán a lo previsto por el Título Sexto de la Ley.

Con fundamento en el artículo 98, fracción V, del Reglamento Interior del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, las personas físicas o morales podrán inconformarse en base a lo establecido en el artículo 65 de la Ley, por escrito ante la Contraloría Interna de la convocante ubicado en la Avenida la Morena No. 804, piso 3, Colonia Narvarte Poniente, Delegación Benito Juárez, C.P. 03020, en México, D. F., o a través del correo electrónico alejandra.bistrain@tfjfa.gob.mx, por cualquier acto del procedimiento de contratación o con motivo del incumplimiento de los términos y condiciones pactados en los actos, pedidos y/o convenios que contravenga a las disposiciones de la Ley y su Reglamento.

La manifestación de hechos falsos se sancionará conforme a lo dispuesto en los artículos 59 y 60, fracción IV, de la Ley y en las demás disposiciones aplicables.

VI.2 CONTROVERSIAS

Las controversias que se susciten en el procedimiento de invitación, se resolverán con apego a lo previsto en las disposiciones que establece la Ley, el Reglamento y demás disposiciones legales aplicables y vigentes en la materia.

VI.3 NULIDAD

Aquellos actos, pedidos y convenios que se realicen entre la convocante y el invitado en contravención a lo dispuesto por la Ley, su Reglamento y las demás disposiciones que de ella se deriven, serán nulos previa determinación de la Contraloría Interna de la convocante.

	INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL “SERVICIO DE PROTECCIÓN PLUVIAL EN EL ÁREA DE ESTACIONAMIENTO, SUBESTACIÓN ELÉCTRICA, UPS, RDA Y CONMUTADOR DEL INMUEBLE QUE ALBERGA LA SALA REGIONAL DEL GOLFO Y LA TERCERA SALA ESPECIALIZADA EN MATERIA DE COMERCIO EXTERIOR Y QUINTA SALA AUXILIAR EN LA CIUDAD DE XALAPA VERACRUZ”	NÚMERO IA-032000001-E59-2016
		PRESENCIAL

VII FORMATOS Y ANEXOS

ANEXO 1	Forma de redacción de la póliza que garantice el cumplimiento del contrato
ANEXO 2	Documentación legal y administrativa
ANEXO 3 A	Manifestación de facultades legales (persona física)
ANEXO 3 B	Manifestación de facultades legales (persona moral)
ANEXO 4	Carta poder
ANEXO 5	Manifestación de no encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 60 penúltimo párrafo de la Ley.
ANEXO 6	Manifestación de que ha leído la convocatoria y que está conforme con los criterios de adjudicación.
ANEXO 7	Declaración de integridad, de acuerdo a lo señalado en el artículo 29, fracción IX, de la Ley y 39 fracción VI inciso f) del Reglamento
ANEXO 8	Escrito de no inhabilitación
ANEXO 9	Requisitos que debe contener la propuesta técnica
ANEXO 9A	Manifestación del Cumplimiento de Normas Oficiales
ANEXO 10	Formato para presentación de la propuesta económica.
ANEXO 11	Modelo de contrato
ANEXO TÉCNICO	

	INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL <i>“SERVICIO DE PROTECCIÓN PLUVIAL EN EL ÁREA DE ESTACIONAMIENTO, SUBESTACIÓN ELÉCTRICA, UPS, RDA Y CONMUTADOR DEL INMUEBLE QUE ALBERGA LA SALA REGIONAL DEL GOLFO Y LA TERCERA SALA ESPECIALIZADA EN MATERIA DE COMERCIO EXTERIOR Y QUINTA SALA AUXILIAR EN LA CIUDAD DE XALAPA VERACRUZ”</i>	NÚMERO IA-032000001-E59-2016
		PRESENCIAL

ANEXO 1

Forma de redacción de la póliza que garantice el cumplimiento del contrato

Que es a favor del **Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa**; se hará efectiva por el monto total de la obligación garantizada y deberá proporcionarse en moneda nacional, expedida por Institución legalmente constituida en términos de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, por el importe del 10% (diez por ciento) del monto total del contrato antes de IVA, y por el cumplimiento de cada una de las obligaciones del invitado adjudicado, derivados de la invitación a cuando menos tres personas nacional número _____, relativa a _____ y el contrato _____.

La póliza de fianza deberá contener las siguientes declaraciones expresas de la institución que la otorga:

1. Que se otorga atendiendo a todas las estipulaciones contenidas en el contrato (**NÚMERO DE CONTRATO**).
2. Que garantiza los servicios que prestará al Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, de acuerdo con las estipulaciones contenidas en el **CONTRATO (NÚMERO DE CONTRATO)**.
3. Asimismo, deberá indicarse en la fianza el siguiente texto: “esta garantía estará vigente durante el cumplimiento de la obligación que garantiza y durante la substanciación de todos los recursos legales o juiciosos que se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva que quede firme, de forma tal que su vigencia no podrá acortarse en razón del plazo de ejecución del **CONTRATO** principal o fuente de las obligaciones, o cualquier otra circunstancia. Permanecerá en vigor aún en los casos en que el “**TRIBUNAL**” otorgue prórrogas o esperas al “**PRESTADOR**” para el cumplimiento de sus obligaciones”.
4. De igual forma en la fianza se hará la mención siguiente: “la institución de fianzas acepta expresamente someterse al procedimiento de ejecución previsto en el artículo 95 de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas para la efectividad de la presente garantía, procedimiento al que también se sujetará para el caso del cobro de indemnización por mora que prevé el artículo 95 Bis del mismo ordenamiento legal, por pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida”
5. Se indicará el importe total garantizado con número y letra.
6. Se indicará el número de **CONTRATO**, así como las especificaciones de las obligaciones a garantizar.
7. Señalará la denominación o razón social del “**PRESTADOR**”.
8. En caso de que exista inconformidad por parte del “**TRIBUNAL**” respecto de la “**PRESTACIÓN DEL SERVICIO**” o por daños a terceros, el “**PRESTADOR**” se obliga a responder tanto de los defectos en la ejecución de los mismos, como de cualquier responsabilidad que le sea imputable. Por lo tanto, se obliga a que la fianza permanezca vigente hasta que éste subsane las causas que motivaron la inconformidad sobre la entrega de los “**SERVICIOS**”
9. La condición de la vigencia deberá quedar abierta para permitir que cumpla con su objetivo, de forma tal que no podrá establecerse o estipularse plazo alguno que limite su vigencia, lo cual no debe confundirse con el plazo para el cumplimiento de la obligaciones previstas en el **CONTRATO** y actos administrativos correspondiente.
10. Para cancelar la fianza, será requisito contar con la constancia de cumplimiento total de las obligaciones contractuales.

Para liberar la fianza será requisito indispensable la manifestación expresa y por escrito de “**El Tribunal**”.

	INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL “SERVICIO DE PROTECCIÓN PLUVIAL EN EL ÁREA DE ESTACIONAMIENTO, SUBESTACIÓN ELÉCTRICA, UPS, RDA Y CONMUTADOR DEL INMUEBLE QUE ALBERGA LA SALA REGIONAL DEL GOLFO Y LA TERCERA SALA ESPECIALIZADA EN MATERIA DE COMERCIO EXTERIOR Y QUINTA SALA AUXILIAR EN LA CIUDAD DE XALAPA VERACRUZ”	NÚMERO IA-032000001-E59-2016
		PRESENCIAL

A N E X O 2
Documentación legal y administrativa

Requisitos Documentación Legal y Administrativa de Conformidad con el Numeral IV.2 de la convocatoria	Documento que se presenta	Observaciones
a. Escrito del invitado por sí o por medio de su representante legal, en el cual manifieste bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica. Los invitados pueden presentar el escrito antes referido, o requisitar el Anexo 3.A o 3.B, según corresponda a persona física o moral, e invariablemente se deberá insertar la leyenda bajo protesta de decir verdad. La información que deberá contener el escrito citado, será la misma que contenga el Anexo 3.A o 3.B, según se trate de persona física o moral. El domicilio que se mencione en los documentos antes citados, será considerado por la Convocante como el indicado para recibir toda clase de notificaciones que resulten de los actos, contratos y convenios derivados de este procedimiento. Será necesario que, en caso de no contar con un domicilio en la Ciudad de Xalapa, Veracruz, preferentemente se indique uno dentro de ésta, para recibir notificaciones y nombrar un Representante Legal con facultades suficientes para que los represente. b. Quien concurra al acto de presentación y apertura de proposiciones distinto al invitado o Representante Legal del invitado, deberá presentar para participar en dicho acto, carta poder simple con firmas autógrafas de los que en ella intervengan, otorgada por el representante legal, así como presentar en original y copia simple para cotejo para el expediente de la		

	INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL “SERVICIO DE PROTECCIÓN PLUVIAL EN EL ÁREA DE ESTACIONAMIENTO, SUBESTACIÓN ELÉCTRICA, UPS, RDA Y CONMUTADOR DEL INMUEBLE QUE ALBERGA LA SALA REGIONAL DEL GOLFO Y LA TERCERA SALA ESPECIALIZADA EN MATERIA DE COMERCIO EXTERIOR Y QUINTA SALA AUXILIAR EN LA CIUDAD DE XALAPA VERACRUZ”	NÚMERO IA-032000001-E59-2016
		PRESENCIAL

Requisitos Documentación Legal y Administrativa de Conformidad con el Numeral IV.2 de la convocatoria	Documento que se presenta	Observaciones
invitación, la identificación oficial vigente de quien otorga y de quien acepta el poder, la cual deberá contener firma y fotografía. (credencial para votar, pasaporte, cartilla militar o cédula profesional). (Anexo 4) No será motivo de desechamiento de la propuesta la falta de identificación o de acreditamiento de la persona que solamente entregue las proposiciones, pero sólo podrá permanecer durante el desarrollo del acto con el carácter de observador. c. Escrito del invitado por sí o por medio de su representante legal, en el cual manifieste bajo protesta de decir verdad, que es de nacionalidad mexicana. d. Escrito del invitado por sí o por medio de su representante legal en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que no se encuentra en alguno de los supuestos de los artículos 50 y 60 penúltimo párrafo de la Ley. (Anexo 5). e. Escrito del invitado por sí o por medio de su representante legal en el que manifieste que ha leído la presente convocatoria y está conforme con los criterios de adjudicación, así como con todos y cada uno de los puntos que en ésta se señalan y los derivados de la junta de aclaraciones. La presentación de este escrito no lo exime de la entrega de cualquier otro documento que le sea solicitado por la Convocante. (Anexo 6). f. Escrito del invitado por sí o por medio de su representante legal en donde manifieste la declaración de integridad, de acuerdo a lo señalado en los artículos 29, fracción IX, de la		

	INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL “SERVICIO DE PROTECCIÓN PLUVIAL EN EL ÁREA DE ESTACIONAMIENTO, SUBESTACIÓN ELÉCTRICA, UPS, RDA Y CONMUTADOR DEL INMUEBLE QUE ALBERGA LA SALA REGIONAL DEL GOLFO Y LA TERCERA SALA ESPECIALIZADA EN MATERIA DE COMERCIO EXTERIOR Y QUINTA SALA AUXILIAR EN LA CIUDAD DE XALAPA VERACRUZ”	NÚMERO IA-032000001-E59-2016
		PRESENCIAL

Requisitos Documentación Legal y Administrativa de Conformidad con el Numeral IV.2 de la convocatoria	Documento que se presenta	Observaciones
Ley y 39 fracción VI inciso f) de su Reglamento. (Anexo 7). g. Escrito del invitado por sí o por medio de su representante legal en formato libre, o en su caso, el señalado en el (Anexo 8), en donde manifieste bajo protesta de decir verdad, que por su conducto no participan en los procedimientos de contratación establecidos en la Ley, personas físicas o morales que se encuentren inhabilitados por resolución de la Secretaría de la Función Pública. h. Los invitados interesados en presentar ofertas conjuntas, deberán entregar escrito bajo protesta de decir verdad en papel membretado firmado por los representantes que integran la agrupación, designando un representante común y cumpliendo con cada uno de los requisitos establecidos en el artículo 44 fracción II, incisos a, b, c, d y e del Reglamento, conforme a lo establecido en el numeral III.7 de esta convocatoria. Asimismo, deberán presentar la documentación del presente apartado por cada uno de los integrantes de la propuesta conjunta. i. Copia simple del acta constitutiva y en su caso las modificaciones correspondientes. El incumplimiento de alguno de los requisitos en la documentación legal y administrativa, será causa de desechamiento de la misma. Asimismo, preferentemente se deberá anexar la documentación solicitada escaneada y en medio electrónico (el no presentar la propuesta en medio electrónico no será causa de desechamiento de la misma) Criterios de evaluación: Se evaluará que los escritos sean originales, estén firmados autógrafamente por el		

	INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL <i>“SERVICIO DE PROTECCIÓN PLUVIAL EN EL ÁREA DE ESTACIONAMIENTO, SUBESTACIÓN ELÉCTRICA, UPS, RDA Y CONMUTADOR DEL INMUEBLE QUE ALBERGA LA SALA REGIONAL DEL GOLFO Y LA TERCERA SALA ESPECIALIZADA EN MATERIA DE COMERCIO EXTERIOR Y QUINTA SALA AUXILIAR EN LA CIUDAD DE XALAPA VERACRUZ”</i>	NÚMERO IA-032000001-E59-2016
		PRESENCIAL

Requisitos Documentación Legal y Administrativa de Conformidad con el Numeral IV.2 de la convocatoria	Documento que se presenta	Observaciones
representante legal, apoderado o por la persona física invitada, señale expresamente la leyenda “bajo protesta de decir verdad” y cumpla con lo requerido en cada numeral.		

LA FALTA DE ALGÚN DOCUMENTO, SERÁ CAUSA DE DESECHAMIENTO DEL INVITADO.

	INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL “SERVICIO DE PROTECCIÓN PLUVIAL EN EL ÁREA DE ESTACIONAMIENTO, SUBESTACIÓN ELÉCTRICA, UPS, RDA Y CONMUTADOR DEL INMUEBLE QUE ALBERGA LA SALA REGIONAL DEL GOLFO Y LA TERCERA SALA ESPECIALIZADA EN MATERIA DE COMERCIO EXTERIOR Y QUINTA SALA AUXILIAR EN LA CIUDAD DE XALAPA VERACRUZ”	NÚMERO IA-032000001-E59-2016
		PRESENCIAL

A N E X O 3.A
Manifestación de facultades legales (persona física)

(Nombre de la persona física), manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta en la presente Licitación, a nombre y representación de (persona física)

Nº de la Licitación

Registro Federal de Contribuyentes:	CURP
Domicilio Fiscal:	
Calle y Número	
Colonia :	Delegación o Municipio
Código Postal:	Entidad Federativa:
Teléfonos:	Fax:
	correo electrónico:
Correo Electrónico:	
Fecha de Alta ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público	
Descripción de la actividad empresarial	
Nombre del representante:	

(Lugar y Fecha)
 En estricto Derecho
 Protesto lo Necesario
 Nombre y Firma

NOTA: Este escrito deberá ser presentado, preferentemente, en papel membretado del licitante.

	INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL “SERVICIO DE PROTECCIÓN PLUVIAL EN EL ÁREA DE ESTACIONAMIENTO, SUBESTACIÓN ELÉCTRICA, UPS, RDA Y CONMUTADOR DEL INMUEBLE QUE ALBERGA LA SALA REGIONAL DEL GOLFO Y LA TERCERA SALA ESPECIALIZADA EN MATERIA DE COMERCIO EXTERIOR Y QUINTA SALA AUXILIAR EN LA CIUDAD DE XALAPA VERACRUZ”	NÚMERO IA-032000001-E59-2016
		PRESENCIAL

A N E X O 3.B

Manifestación de facultades legales (persona moral)

(Nombre del representante), manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta en la presente Licitación, a nombre y representación de *(licitante persona moral)*.

Nº de la Licitación

Registro Federal de Contribuyentes:	
Domicilio Fiscal:	
Calle y Número	
Colonia :	Delegación o Municipio
Código Postal:	Entidad Federativa:
Teléfonos:	Fax:
Correo Electrónico:	
Nº de la Escritura o Instrumento	Fecha:
Jurídico en la que consta su Acta	Fecha:
Constitutiva	
Número de Inscripción en el Registro	
Público de Comercio	
Nombre, Número y Lugar del Notario o Fedatario Público Ante el cual se dio Fe de la misma:	
Relación de Accionistas:	
Apellido Paterno: Apellido Materno: Nombres:	
Descripción del Objeto Social:	
Reformas al Acta Constitutiva Inscrita en el Registro Público de Comercio	
Nombre del Apoderado o Representante:	
Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades:	
Escritura Pública Número: Fecha:	
Nombre Número y Lugar del Notario Público ante el cual se otorgó:	

Clasificación de la empresa () Micro () Pequeña () Mediana o Grande

Número de Personal de su planta de Empleados

(Lugar y Fecha)
 En estricto Derecho
 Protesto lo Necesario
 Nombre y Firma

NOTA: Este escrito deberá ser presentado, preferentemente, en papel membretado del licitante.

	INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL <i>“SERVICIO DE PROTECCIÓN PLUVIAL EN EL ÁREA DE ESTACIONAMIENTO, SUBESTACIÓN ELÉCTRICA, UPS, RDA Y CONMUTADOR DEL INMUEBLE QUE ALBERGA LA SALA REGIONAL DEL GOLFO Y LA TERCERA SALA ESPECIALIZADA EN MATERIA DE COMERCIO EXTERIOR Y QUINTA SALA AUXILIAR EN LA CIUDAD DE XALAPA VERACRUZ”</i>	NÚMERO IA-032000001-E59-2016
		PRESENCIAL

A N E X O 4
Carta Poder

_____ de _____ de _____

(Nombre de quien otorga el poder), bajo protesta de decir verdad, en mi carácter de (carácter que ostenta quien otorga el poder) del invitado (nombre de la persona física o moral) según consta en el testimonio notarial o instrumento jurídico (número) de fecha (día/mes/año) otorgado ante el notario o fedatario público (número) de (ciudad donde se otorgó el poder) otorgo la presente carta poder al (nombre de quien recibe el poder) para que a mi nombre y en mi representación, se encargue de las siguientes gestiones: entrega y recepción de documentación, comparecer a los actos de junta aclaratoria, presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas, fallo y hacer las aclaraciones que se deriven de dichos actos, con relación a la invitación a cuando menos tres personas Número:

Convocada por el Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa.

Lugar y fecha de expedición:

Nombre, Cargo, Firma, Domicilio de quien otorga el Poder

Nombre, Firma, Domicilio de quien recibe el Poder

NOTA: Este escrito deberá ser presentado, preferentemente, en papel membretado del invitado.

	INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL “SERVICIO DE PROTECCIÓN PLUVIAL EN EL ÁREA DE ESTACIONAMIENTO, SUBESTACIÓN ELÉCTRICA, UPS, RDA Y CONMUTADOR DEL INMUEBLE QUE ALBERGA LA SALA REGIONAL DEL GOLFO Y LA TERCERA SALA ESPECIALIZADA EN MATERIA DE COMERCIO EXTERIOR Y QUINTA SALA AUXILIAR EN LA CIUDAD DE XALAPA VERACRUZ”	NÚMERO IA-032000001-E59-2016
		PRESENCIAL

A N E X O 5

Manifestación de no encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 60 penúltimo párrafo de la Ley.

**Tribunal Federal de
Justicia Fiscal y Administrativa
Presente.**

Xalapa, Veracruz a ____ de _____ de ____

Número de la invitación

El que suscribe, (nombre de la persona física o representante legal), en mi carácter de _____, manifiesto bajo protesta de decir verdad que ni el suscrito, y ninguno de los socios integrantes del licitante que represento, se encuentra en los supuestos de los artículos 50 y 60 penúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así mismo que no se encuentra en el supuesto que establece el artículo 8 fracción XX de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos.

En el entendido de que de no manifestarme con veracidad, acepto que ello sea causa de las sanciones correspondientes.

A T E N T A M E N T E

Nombre, cargo y firma
del representante legal

NOTA: Este escrito deberá ser presentado, preferentemente, en papel membretado del invitado.

	INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL “SERVICIO DE PROTECCIÓN PLUVIAL EN EL ÁREA DE ESTACIONAMIENTO, SUBESTACIÓN ELÉCTRICA, UPS, RDA Y CONMUTADOR DEL INMUEBLE QUE ALBERGA LA SALA REGIONAL DEL GOLFO Y LA TERCERA SALA ESPECIALIZADA EN MATERIA DE COMERCIO EXTERIOR Y QUINTA SALA AUXILIAR EN LA CIUDAD DE XALAPA VERACRUZ”	NÚMERO IA-032000001-E59-2016
		PRESENCIAL

ANEXO 6

Manifestación de que ha leído la convocatoria y que está conforme con los criterios de adjudicación.

_____ DE _____ DE _____

**Tribunal Federal de
Justicia Fiscal y Administrativa
Presente.**

Número de la invitación

El que suscribe, (nombre de la persona física o representante legal), en mi carácter de _____, bajo protesta de decir verdad, declaro que he leído la presente convocatoria y estoy conforme con los criterios de adjudicación, así como con todos y cada uno de los puntos que en ésta se señalan, asimismo los derivados de la junta de aclaraciones. La presentación de este escrito no me exime de la entrega de cualquier otro documento que sea solicitado por la convocante.

ATENTAMENTE

Nombre, cargo y firma
del representante legal

NOTA: Este escrito deberá ser presentado, preferentemente, en papel membretado del invitado

	INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL “SERVICIO DE PROTECCIÓN PLUVIAL EN EL ÁREA DE ESTACIONAMIENTO, SUBESTACIÓN ELÉCTRICA, UPS, RDA Y CONMUTADOR DEL INMUEBLE QUE ALBERGA LA SALA REGIONAL DEL GOLFO Y LA TERCERA SALA ESPECIALIZADA EN MATERIA DE COMERCIO EXTERIOR Y QUINTA SALA AUXILIAR EN LA CIUDAD DE XALAPA VERACRUZ”	NÚMERO IA-032000001-E59-2016
		PRESENCIAL

A N E X O 7

Declaración de integridad, de acuerdo a lo señalado en el artículo 29, fracción IX, de la Ley y 39 fracción VI inciso f) del Reglamento

_____ de _____ de _____

**Tribunal Federal de
Justicia Fiscal y Administrativa
Presente.**

Número de la invitación

El que suscribe, (nombre de la persona física o representante legal), en mi carácter de _____, manifiesto que por mi o por interpósita persona, nos abstendremos de adoptar conductas, en la que los Servidores Públicos del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, conforme a lo dispuesto en el artículo 29 fracción IX de la Ley y 39, fracción VI inciso f) de su Reglamento.

ATENTAMENTE

Nombre, cargo y firma
del representante legal

NOTA: Este escrito deberá ser presentado, preferentemente, en papel membretado del invitado.

	INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL <i>“SERVICIO DE PROTECCIÓN PLUVIAL EN EL ÁREA DE ESTACIONAMIENTO, SUBESTACIÓN ELÉCTRICA, UPS, RDA Y CONMUTADOR DEL INMUEBLE QUE ALBERGA LA SALA REGIONAL DEL GOLFO Y LA TERCERA SALA ESPECIALIZADA EN MATERIA DE COMERCIO EXTERIOR Y QUINTA SALA AUXILIAR EN LA CIUDAD DE XALAPA VERACRUZ”</i>	NÚMERO IA-032000001-E59-2016
		PRESENCIAL

A N E X O 8
Escrito de no inhabilitación

_____ de _____ de _____

**Tribunal Federal de
Justicia Fiscal y Administrativa
Presente.**

Número de la invitación

_____, Representante Legal del invitado _____, quien participa en el procedimiento de invitación a cuando menos tres personas No. _____, manifiesto bajo protesta de decir verdad que por mi conducto, no participan en la presente invitación, personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas por resolución de la Secretaría de la Función Pública, en los términos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público o de la Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas, con el propósito de evadir los efectos de la inhabilitación, considerando, entre otros, los supuestos siguientes:

a) Personas morales en cuyo capital social participen personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas por resolución de la Secretaría de la Función Pública, en los términos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público o de la Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas;

b) Personas morales que en su capital social participen personas morales en cuyo capital social, a su vez, participen personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas por resolución de la Secretaría de la Función Pública en los términos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público o de la Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas, y

c) Personas físicas que participen en el capital social de personas morales que se encuentren inhabilitadas.

Tengo conocimiento que la participación social deberá tomarse en cuenta al momento de la infracción que hubiere motivado la inhabilitación, así como que la falsedad en la manifestación a que se refiere este escrito será sancionada en los términos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Atentamente

Nombre, cargo y firma
del representante legal

NOTA: Este escrito deberá ser presentado, preferentemente, en papel membretado del invitado.

	INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL <i>“SERVICIO DE PROTECCIÓN PLUVIAL EN EL ÁREA DE ESTACIONAMIENTO, SUBESTACIÓN ELÉCTRICA, UPS, RDA Y CONMUTADOR DEL INMUEBLE QUE ALBERGA LA SALA REGIONAL DEL GOLFO Y LA TERCERA SALA ESPECIALIZADA EN MATERIA DE COMERCIO EXTERIOR Y QUINTA SALA AUXILIAR EN LA CIUDAD DE XALAPA VERACRUZ”</i>	NÚMERO IA-032000001-E59-2016
		PRESENCIAL

A N E X O 9
Requisitos que debe contener la propuesta técnica

Requisitos de acuerdo al numeral IV.3, A) de la convocatoria	Presenta	Observaciones
a) Descripción y especificaciones del servicio, características, cantidades y marcas de los insumos y herramientas a utilizar, conforme a lo establecido en el Anexo Técnico, y lo que resulte de la junta de aclaraciones a la convocatoria. b) Escrito del invitado por sí o por medio de su representante legal, en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que tiene la capacidad técnica, financiera y laboral para proporcionar el servicio respectivo. c) Escrito del invitado por sí o por medio de su representante legal, en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que en caso de resultar adjudicado no subcontratará ni transferirá total o parcialmente los derechos y obligaciones que se deriven de los contratos respectivos. d) Escrito del invitado por sí o por medio de su representante legal, en el que se compromete bajo protesta de decir verdad, a firmar el contrato el día y hora que se señale en el fallo de esta invitación a cuando menos tres personas. e) Escrito del invitado por sí o por medio de su representante legal, en el que se obliga a que en caso de resultar adjudicado, deberán prestar el servicio de acuerdo a los lugares, periodicidad, horarios y especificaciones establecidos		

	INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL <i>“SERVICIO DE PROTECCIÓN PLUVIAL EN EL ÁREA DE ESTACIONAMIENTO, SUBESTACIÓN ELÉCTRICA, UPS, RDA Y CONMUTADOR DEL INMUEBLE QUE ALBERGA LA SALA REGIONAL DEL GOLFO Y LA TERCERA SALA ESPECIALIZADA EN MATERIA DE COMERCIO EXTERIOR Y QUINTA SALA AUXILIAR EN LA CIUDAD DE XALAPA VERACRUZ”</i>	NÚMERO IA-032000001-E59-2016
		PRESENCIAL

Requisitos de acuerdo al numeral IV.3, A) de la convocatoria	Presenta	Observaciones
en las condiciones que se describen en el Anexo Técnico. f) Escrito del invitado por sí o por medio de su representante legal, en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que en caso de resultar adjudicado realizará todo el servicio apegándose a las Normas Oficiales Mexicanas, en su caso, las Normas Mexicanas o a falta de estas, las normas internacionales o las normas de referencia aplicables, conforme a lo dispuesto en los artículos 31 del Reglamento, 53 y 55, segundo párrafo de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, a fin de cubrir los estándares de calidad y confiabilidad en cualquier actividad realizada, conforme al Anexo 9A. g) Copia y original para cotejo de dos contratos, debidamente formalizados, vigentes y/o vencidos con no más de tres años de antigüedad, en donde el invitado demuestre que proporciona o proporcionó el servicio cómo el que se concursa, debiendo incluir el nombre completo, cargo, números telefónicos y dirección de correo electrónico de la persona directamente responsable de la supervisión del servicio objeto de cada contrato presentado. h) El invitado presentará constancia original expedida por el IMSS, mediante la cual acredite que su empresa no tiene adeudos de cuotas obrero patronales, con fecha no mayor a 10 días anteriores de la fecha de presentación y apertura de proposiciones.		

	INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL “SERVICIO DE PROTECCIÓN PLUVIAL EN EL ÁREA DE ESTACIONAMIENTO, SUBESTACIÓN ELÉCTRICA, UPS, RDA Y CONMUTADOR DEL INMUEBLE QUE ALBERGA LA SALA REGIONAL DEL GOLFO Y LA TERCERA SALA ESPECIALIZADA EN MATERIA DE COMERCIO EXTERIOR Y QUINTA SALA AUXILIAR EN LA CIUDAD DE XALAPA VERACRUZ”	NÚMERO IA-032000001-E59-2016
		PRESENCIAL

Requisitos de acuerdo al numeral IV.3, A) de la convocatoria	Presenta	Observaciones
Asimismo, preferentemente se deberá anexar la documentación solicitada escaneada y en medio electrónico (el no presentar la propuesta en medio electrónico no será causa de desechamiento de la misma). El incumplimiento de alguno de los requisitos que resulte de la evaluación de la propuesta técnica, será causa de desechamiento de la misma. Criterios de evaluación: Se evaluará que los escritos sean originales, estén firmados autógrafamente por el representante legal, apoderado o por la persona física licitante, señale expresamente la leyenda “bajo protesta de decir verdad” y cumpla con lo requerido en cada numeral.		

El incumplimiento de alguno de los requisitos en la propuesta técnica, será causa de desechamiento de la misma.

	INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL “SERVICIO DE PROTECCIÓN PLUVIAL EN EL ÁREA DE ESTACIONAMIENTO, SUBESTACIÓN ELÉCTRICA, UPS, RDA Y CONMUTADOR DEL INMUEBLE QUE ALBERGA LA SALA REGIONAL DEL GOLFO Y LA TERCERA SALA ESPECIALIZADA EN MATERIA DE COMERCIO EXTERIOR Y QUINTA SALA AUXILIAR EN LA CIUDAD DE XALAPA VERACRUZ”	NÚMERO IA-032000001-E59-2016
		PRESENCIAL

A N E X O 9A
Manifestación del Cumplimiento de Normas Oficiales

**Tribunal Federal de
Justicia Fiscal y Administrativa
Presente.**

Número de la invitación

El que suscribe, (nombre de la persona física o representante legal), en mi carácter de _____, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que mi representada cumple para el servicio objeto de la presente invitación a cuando menos tres personas, con las Normas Oficiales Mexicanas, en su caso, las Normas Mexicanas o a falta de estas, las normas internacionales o las normas de referencia aplicables como a continuación se detalla:

- NOM-017-STPS-2008, Equipo de protección personal “Selección, uso y manejo en los centros de trabajo”.
- NOM-005-STPS-1998, Condiciones de seguridad e higiene en los centros de trabajo para el manejo, transporte y almacenamiento de sustancias químicas peligrosas.
- NOM-031-STPS-2011, Construcción-Condiciones de seguridad y salud en el trabajo.
- NOM-004-STPS-1999, Sistemas de protección y dispositivos de seguridad en la maquinaria y equipo que se utilice en los centros de trabajo.
- NOM-006-STPS-2000, Manejo y almacenamiento de materiales-Condiciones y procedimientos de seguridad.

Atentamente

Nombre, cargo y firma
del representante legal

NOTA: Este escrito deberá ser presentado, preferentemente, en papel membretado del licitante.

	INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL “SERVICIO DE PROTECCIÓN PLUVIAL EN EL ÁREA DE ESTACIONAMIENTO, SUBESTACIÓN ELÉCTRICA, UPS, RDA Y CONMUTADOR DEL INMUEBLE QUE ALBERGA LA SALA REGIONAL DEL GOLFO Y LA TERCERA SALA ESPECIALIZADA EN MATERIA DE COMERCIO EXTERIOR Y QUINTA SALA AUXILIAR EN LA CIUDAD DE XALAPA VERACRUZ”	NÚMERO IA-032000001-E59-2016
		PRESENCIAL

A N E X O 10

Formato para presentación de la propuesta económica.

TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA
FISCAL Y ADMINISTRATIVA
PRESENTE

Xalapa, Veracruz, ____ de ____ de ____
Número de la licitación: ____
Licitante: ____.

No.	PARTIDA	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	P. UNITARIO	IMPORTE
1	1			2	\$ -	\$ -
2	1			1	\$ -	\$ -
3	1			2	\$ -	\$ -
					SUBTOTAL	\$ -
					IVA 16%	\$ -
					TOTAL	\$ -

1. Los precios serán fijos hasta la conclusión del contrato.
2. Vigencia de la cotización _____.
3. Condiciones de pago de acuerdo al numeral II.10 inciso A) de la convocatoria
4. Vigencia del servicio _____.
5. Lugar de servicio _____.

Atentamente

Nombre, cargo y firma
del representante legal

	INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL “SERVICIO DE PROTECCIÓN PLUVIAL EN EL ÁREA DE ESTACIONAMIENTO, SUBESTACIÓN ELÉCTRICA, UPS, RDA Y CONMUTADOR DEL INMUEBLE QUE ALBERGA LA SALA REGIONAL DEL GOLFO Y LA TERCERA SALA ESPECIALIZADA EN MATERIA DE COMERCIO EXTERIOR Y QUINTA SALA AUXILIAR EN LA CIUDAD DE XALAPA VERACRUZ”	NÚMERO IA-032000001-E59-2016
		PRESENCIAL

A N E X O 11 MODELO DE CONTRATO

CONTRATO <<asentar de ser el caso ABIERTO>> DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE _____, PARA LA SALA REGIONAL _____ <<asentar la Sala Regional donde se prestará el servicio>>, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ EL "TRIBUNAL", REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR <<asentar nombre>> _____, EN SU CARÁCTER DE <<asentar cargo>> _____, Y POR LA OTRA PARTE _____, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ EL “PRESTADOR”, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL C. _____, <<asentar nombre de representante legal de ser el caso>> EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, AL TENOR DE LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

D E C L A R A C I O N E S

I.- El "TRIBUNAL" por conducto de su representante declara que:

I.1.- Es un Tribunal de lo contencioso-administrativo de conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 6 de diciembre de 2007.

I.2.- El(a) Licenciado(a) <<asentar nombre>> _____, en su carácter de <<asentar cargo>> _____, cuenta con las facultades legales suficientes para suscribir el presente contrato, de conformidad con lo establecido en el artículo ____, fracción <<señalar según corresponda>> ____ del Reglamento Interior del “TRIBUNAL”.

El representante del “TRIBUNAL”, bajo protesta de decir verdad, manifiesta que sus facultades no le han sido revocadas, modificadas ni limitadas en forma alguna.

I.3.- El presente contrato se adjudica por medio del procedimiento de <<indicar según corresponda: [licitación pública nacional o internacional], [invitación a cuando menos tres personas nacional o internacional] [adjudicación directa]>>, con fundamento en lo dispuesto por los artículos _____ de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

<<esta declaración se debe asentar cuando la adjudicación del contrato sea a través del procedimiento de licitación pública o invitación a cuando menos tres personas>>.

	INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL “SERVICIO DE PROTECCIÓN PLUVIAL EN EL ÁREA DE ESTACIONAMIENTO, SUBESTACIÓN ELÉCTRICA, UPS, RDA Y CONMUTADOR DEL INMUEBLE QUE ALBERGA LA SALA REGIONAL DEL GOLFO Y LA TERCERA SALA ESPECIALIZADA EN MATERIA DE COMERCIO EXTERIOR Y QUINTA SALA AUXILIAR EN LA CIUDAD DE XALAPA VERACRUZ”	NÚMERO IA-032000001-E59-2016
		PRESENCIAL

I.4.- El día ____ del mes ____ de 20____, se dio a conocer el fallo del procedimiento citado en la Declaración anterior, en donde se hace constar la adjudicación del contrato al **“PRESTADOR”**.

I.5.- Celebra el presente contrato en términos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y demás disposiciones legales aplicables.

<<cuando se cuente con presupuesto asignado y la contratación sea plurianual>>

I.6.- Para cubrir las erogaciones derivadas del presente contrato, cuenta con la disponibilidad de recursos en la partida presupuestal No. _____, de conformidad con el presupuesto asignado a la Delegación Administrativa de la(s) Sala(s) Regional(es) del _____.

Los compromisos que se generen para el (los) ejercicio (s) fiscal (es) _____, quedarán sujetos a la disponibilidad financiera y presupuestaria que apruebe la H. Cámara de Diputados.

<<cuando sea una contratación anticipada para el próximo ejercicio fiscal y no se haya aprobado el PEF>>

I.6.- Los compromisos que con motivo del presente contrato se generen para el ejercicio fiscal _____, quedarán sujetos a la disponibilidad financiera y presupuestaria que apruebe la H. Cámara de Diputados en el Presupuesto de Egresos de la Federación.

I.7.- Su domicilio para los efectos del presente contrato, es el ubicado en *<<asentar domicilio del área en donde se va a formalizar el contrato>>* _____.

II.- El **“PRESTADOR”** *<<caso de persona física>>* por su propio derecho declara que:

II.- El **“PRESTADOR”** *<<en caso de persona moral>>* por conducto de su representante declara que:

II.1.- Tiene capacidad jurídica para contratar y obligarse en los términos del presente contrato.

II.2.-<<en caso de persona física>>

Es de nacionalidad mexicana, como lo acredita con la copia certificada de su acta de nacimiento, con número _____, expedida por la Oficialía del Registro Civil del Municipio o Delegación, _____, en el Estado de _____, y conviene que aún cuando llegara a cambiar de nacionalidad se seguirá considerando como mexicano por cuanto a todo lo que a este contrato se refiere y se obliga a no invocar la protección de ningún gobierno extranjero, bajo pena de perder en beneficio de la nación mexicana los derechos derivados de este contrato.

II.2.-<<en caso de persona moral>>

Es una sociedad debidamente constituida conforme a las leyes de la República Mexicana, como lo acredita mediante escritura pública número _____, de fecha _____, otorgada ante la fe

	INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL “SERVICIO DE PROTECCIÓN PLUVIAL EN EL ÁREA DE ESTACIONAMIENTO, SUBESTACIÓN ELÉCTRICA, UPS, RDA Y CONMUTADOR DEL INMUEBLE QUE ALBERGA LA SALA REGIONAL DEL GOLFO Y LA TERCERA SALA ESPECIALIZADA EN MATERIA DE COMERCIO EXTERIOR Y QUINTA SALA AUXILIAR EN LA CIUDAD DE XALAPA VERACRUZ”	NÚMERO IA-032000001-E59-2016
		PRESENCIAL

del licenciado _____, Notario Público Número _____, de la Ciudad de _____, inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio _____, en el folio mercantil número _____.

<<datos de acreditamiento del representante legal>>

II.3.- El C. _____, acredita su carácter de representante legal con la escritura pública número _____, de fecha _____, otorgada ante la fe del licenciado _____, titular de la Notaría Pública No. _____, de fecha _____ y manifiesta bajo protesta de decir verdad, que sus facultades no le han sido modificadas, revocadas ni limitadas en forma alguna y que son suficientes para la celebración del presente contrato.

<<datos de la identificación de la persona que firma el contrato>>

II.4.- El C. _____, se identifica con credencial para votar con fotografía número _____, expedida por el Instituto Federal Electoral.

<<en caso de identificarse con otro documento diferente a credencial del IFE, asentar datos de la identificación oficial vigente que se presenta>>

II.4.- Se identifica con _____ número _____ expedido(a) por _____, el <<día>> de <<mes>> de <<año>>.

<<esta declaración se tomará en cuenta de acuerdo con la naturaleza del servicio a contratar, por ejemplo limpieza, vigilancia, jardinería, fumigación, fotocopiado, mantenimiento preventivo y correctivo a elevadores>>

II.5.- Conoce plenamente el(los) sitio(s) en donde se llevará(n) a cabo la prestación (del)(los) servicio(s) objeto de este contrato, en virtud de que fue debidamente inspeccionado, conociendo en consecuencia el alcance (del)(los) servicio(s), así como los factores que intervienen en su ejecución.

<<esta declaración se tomará en cuenta únicamente cuando el Prestador sea persona Moral>>

II.6.- Conforme a su objeto social, se encuentra capacitado para prestar (el)(los) servicio(s) a que se refiere la Cláusula Primera del presente contrato.

II.7.- Cuenta con capacidad de respuesta inmediata, experiencia, capacidad técnica y financiera, así como también con la infraestructura administrativa, organizativa y operativa, con los elementos materiales y humanos propios y necesarios para la ejecución del presente contrato, así como con las condiciones jurídicas, técnicas y económicas para obligarse en los términos del mismo.

<<esta declaración se tomará en cuenta únicamente cuando el Prestador sea persona Física>>

II.8.- Manifiesta bajo protesta de decir verdad, que no se encuentran en los supuestos que señalan los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público ni se encuentra

	INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL “SERVICIO DE PROTECCIÓN PLUVIAL EN EL ÁREA DE ESTACIONAMIENTO, SUBESTACIÓN ELÉCTRICA, UPS, RDA Y CONMUTADOR DEL INMUEBLE QUE ALBERGA LA SALA REGIONAL DEL GOLFO Y LA TERCERA SALA ESPECIALIZADA EN MATERIA DE COMERCIO EXTERIOR Y QUINTA SALA AUXILIAR EN LA CIUDAD DE XALAPA VERACRUZ”	NÚMERO IA-032000001-E59-2016
		PRESENCIAL

inhabilitado para hacerlo.

<<esta declaración se tomará en cuenta *únicamente* cuando el Prestador sea persona Moral>>

II.8.- Manifiesta bajo protesta de decir verdad, que ni su representante ni ninguno de sus socios se encuentran en los supuestos que señalan los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y que las personas que forman parte de la empresa no desempeñan empleo, cargo o comisión en el servicio público ni se encuentran inhabilitadas para hacerlo.

II.9.- Conoce plenamente el contenido de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como el de su Reglamento, y demás normatividad aplicable en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios vigente.

II.10.- Cuenta con clave de Registro Federal de Contribuyentes _____.

II.11.- <<en caso de persona física >>

De conformidad con el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación bajo protesta de decir verdad, manifiesta, estar al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en lo que se refiere a la presentación oportuna en tiempo y forma de sus declaraciones por impuestos federales, además de no tener adeudos firmes a su cargo por estos mismos conceptos.

II.11.- <<en caso de persona moral>>

De conformidad con el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, manifiesta bajo protesta de decir verdad, a través de su representante legal estar al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en lo que se refiere a la presentación oportuna en tiempo y forma de sus declaraciones por impuestos federales, además de no tener adeudos firmes a su cargo por estos mismos conceptos.

<<esta declaración se debe asentar para persona física o persona moral *cuando el monto del contrato sea mayor a la cantidad de \$300,000.00 (trescientos mil pesos 00/100 M.N.) sin incluir IVA>>*

II.12.- De manera previa a la formalización del presente contrato y para los efectos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, ha presentado al “**TRIBUNAL**” el documento vigente expedido por el Servicio de Administración Tributaria en el que se emite la opinión del cumplimiento de sus obligaciones fiscales en sentido positivo.

<<de acuerdo a la naturaleza del servicio, por ejemplo seguridad y vigilancia, licencias de cómputo, fumigación deberá establecerse la siguiente declaración >>

II.13.- Cuenta con las licencias, autorizaciones y permisos necesarios para la ejecución del servicio materia de este contrato.

	INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL “SERVICIO DE PROTECCIÓN PLUVIAL EN EL ÁREA DE ESTACIONAMIENTO, SUBESTACIÓN ELÉCTRICA, UPS, RDA Y CONMUTADOR DEL INMUEBLE QUE ALBERGA LA SALA REGIONAL DEL GOLFO Y LA TERCERA SALA ESPECIALIZADA EN MATERIA DE COMERCIO EXTERIOR Y QUINTA SALA AUXILIAR EN LA CIUDAD DE XALAPA VERACRUZ”	NÚMERO IA-032000001-E59-2016
		PRESENCIAL

<<asentar de acuerdo a la naturaleza del servicio, por ejemplo limpieza, vigilancia, jardinería, fumigación, fotocopiado, mantenimiento preventivo y correctivo de elevadores, deberá establecerse la siguiente declaración>>

<<además asentar este párrafo tratándose de servicios de consultorías, asesorías estudios e investigaciones>>

Asimismo, manifiesta haber revisado los documentos e información proporcionados por el “**TRIBUNAL**” para el debido cumplimiento del presente contrato.

II.14.- Reconoce que la información que le proporcione el “**TRIBUNAL**”, es de carácter reservado en términos de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y el Reglamento del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa para dar cumplimiento al artículo 61 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, por lo que cualquier uso no autorizado que de la información haga el “**PRESTADOR**”, se hará del conocimiento de las autoridades competentes.

II.15.- Su domicilio para los efectos del presente contrato, es el ubicado en Calle _____ No. _____, Colonia _____, Código Postal _____, Delegación o Municipio _____, en la Ciudad de _____, en el Estado de _____.

II.16.- Es su voluntad prestar al “**TRIBUNAL**” (el) (los) servicio(s) que se describe(n) en la Cláusula Primera del presente contrato y a obligarse en los términos de éste.

De igual manera, manifiesta que conoce el contenido de la <<en caso de ser adjudicación directa>> [justificación técnica] <<si es invitación a cuando menos tres personas>> [invitación], <<en caso de ser licitación pública>> [convocatoria] y que se apega a los requerimientos y características que se especifican en la misma.

Expuesto lo anterior, las partes están de acuerdo en celebrar el presente contrato sujetándose a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: OBJETO DEL CONTRATO.- El “**PRESTADOR**” se obliga a prestar al “**TRIBUNAL**” (el)(los) servicio(s) de _____ <<la denominación del servicio debe ser igual a la que se asiente en el rubro del contrato>>, conforme a las características, especificaciones, términos de referencia y condiciones contenidas en el documento que se incorpora y forma parte integrante de este contrato como **Anexo número 1** el cual se integra por _____ << enunciar el contenido del Anexo >>, en lo sucesivo los “**SERVICIOS**”.

SEGUNDA: VIGENCIA.- La vigencia del presente contrato iniciará el día _____ del mes de _____ de _____ y concluirá el día _____ del mes de _____ de _____.

	INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL "SERVICIO DE PROTECCIÓN PLUVIAL EN EL ÁREA DE ESTACIONAMIENTO, SUBESTACIÓN ELÉCTRICA, UPS, RDA Y CONMUTADOR DEL INMUEBLE QUE ALBERGA LA SALA REGIONAL DEL GOLFO Y LA TERCERA SALA ESPECIALIZADA EN MATERIA DE COMERCIO EXTERIOR Y QUINTA SALA AUXILIAR EN LA CIUDAD DE XALAPA VERACRUZ"	NÚMERO IA-032000001-E59-2016
		PRESENCIAL

TERCERA: IMPORTE.- El "**TRIBUNAL**" pagará como importe por la prestación de los "**SERVICIOS**", la cantidad de \$ _____ <<importe con letra --/100 M. N.>>, más el 16% del Impuesto al Valor Agregado por la cantidad de \$ _____ (_____ --/100 M.N.), dando un total de \$ _____ (_____ --/100 M.N.).
 <<en caso de tratarse de **contrato abierto**, se debe asentar el importe mínimo y máximo de los servicios, así como el importe mínimo y máximo correspondiente.>>

<< de pagarse el **contrato en parcialidades** asentar el siguiente párrafo >>

El importe del contrato se pagará por periodos mensuales vencidos de \$ _____ (_____ --/100 M.N.), más el _____ % del Impuesto al Valor Agregado por la cantidad de \$ _____ (_____ --/100 M.N.), dando un total de \$ _____ (_____ --/100 M.N.).

El importe de los "**SERVICIOS**" a que se refiere la presente contratación será firme hasta su total conclusión y entera satisfacción del "**TRIBUNAL**" durante la vigencia del contrato.

CUARTA: ANTICIPO.- En el presente contrato el "**TRIBUNAL**" no otorgará anticipo al "**PRESTADOR**".

QUINTA: PLAZO Y LUGAR DE PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.- El "**PRESTADOR**" se obliga a cumplir con los "**SERVICIOS**" durante el periodo comprendido del _____ al _____.

El "**PRESTADOR**" llevará a cabo los "**SERVICIOS**" en el domicilio ubicado en <<señalar domicilio y horario>> _____, en un horario de las _____ hrs. a las _____ hrs. de acuerdo a lo estipulado en el **Anexo número 1** de este contrato.

<<dependiendo de las características de los servicios como pudiera ser que el suministro de bienes o prestación servicios se realice en un solo momento; de manera continua o, por etapas se deberá agregar el o los textos sobre las condiciones específicas de la prestación de los servicios, lo cual deberá ser determinado por el área requirente>>

SEXTA.- FORMA DE PAGO.- Con fundamento en el artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el "**TRIBUNAL**" pagará por la prestación de los "**SERVICIOS**" al "**PRESTADOR**", el importe indicado en la Cláusula Tercera, conforme a lo establecido en el **Anexo número 1** del presente contrato, en moneda nacional, por los "**SERVICIOS**" devengados y efectivamente prestados, mediante <<asentar de ser el caso el número de mensualidades vencidas, o el número de exhibiciones>>

Prevía verificación de la prestación de los "**SERVICIOS**", los pagos se tramitarán en las oficinas de <<indicar área, domicilio y horario que corresponda>> _____ del "**TRIBUNAL**", ubicadas en _____, en un horario de _____ hrs. a las _____ hrs., a más tardar a los 20 (veinte) días naturales posteriores al envío que efectúe el "**PRESTADOR**" del o los comprobantes fiscales vigentes, debidamente requisitados, mediante su aprobación por conducto de <<asentar cargo del servidor público responsable>> _____

	INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL “SERVICIO DE PROTECCIÓN PLUVIAL EN EL ÁREA DE ESTACIONAMIENTO, SUBESTACIÓN ELÉCTRICA, UPS, RDA Y CONMUTADOR DEL INMUEBLE QUE ALBERGA LA SALA REGIONAL DEL GOLFO Y LA TERCERA SALA ESPECIALIZADA EN MATERIA DE COMERCIO EXTERIOR Y QUINTA SALA AUXILIAR EN LA CIUDAD DE XALAPA VERACRUZ”	NÚMERO IA-032000001-E59-2016
		PRESENCIAL

con firma y sello, pagos que se efectuarán conforme al siguiente procedimiento:

<<en caso de que el contrato se refiera a servicios de consultorías, asesorías, estudios, investigaciones o de servicios prestados por una persona física, se deberá incluir el siguiente párrafo>>

El mecanismo de comprobación, supervisión y verificación de los **“SERVICIOS”** contratados y efectivamente prestados, así como del cumplimiento de los requerimientos de cada entregable, en su caso, se precisa a continuación, lo cual será requisito para proceder al pago correspondiente: *<<se deberá precisar el mecanismo de acuerdo a lo que indique el área requirente de los servicios>>*

Los pagos se efectuarán a través de la Tesorería del **“TRIBUNAL”** en la cuenta interbancaria a 18 dígitos del **“PRESTADOR”**.

El **“PRESTADOR”** enviará el o los comprobantes fiscales vigentes al correo electrónico _____ *<<señalar el correo electrónico del Delegado Administrativo de la Sala o las Salas Regionales o el del servidor público del área de oficinas centrales>>* y además en formato PDF, y _____ *<<señalar la Delegación Administrativa de la Sala o las Salas Regionales o el área de oficinas centrales>>* dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes al de su recepción, llevará a cabo la verificación de datos tales como: requisitos fiscales, descripción y aceptación de los **“SERVICIOS”**, precios unitarios, cantidad, cálculos e importe y si éstos son correctos continuará el procedimiento para el pago de los **“SERVICIOS”** en el término de los 20 (veinte) días naturales contados a partir de la fecha de envío del o los comprobantes fiscales vigentes.

En caso de errores o deficiencias en el o los comprobantes fiscales vigentes y, en su caso, su documentación anexa, dentro de un plazo de 3 (tres) días hábiles siguientes al de su recepción, la *<<señalar nombre de la Delegación Administrativa y la Sala o Salas Regionales a la que pertenecen o el nombre del área de oficinas centrales>>* _____, lo o los rechazará indicando por escrito al **“PRESTADOR”** las deficiencias que deberá corregir, para que éste los envíe de nueva cuenta e inicie nuevamente el trámite de pago, por lo que el plazo de los 20 (veinte) días naturales iniciará a partir de la fecha del nuevo envío del o los comprobantes fiscales vigentes.

SÉPTIMA: IMPUESTOS.- El **“TRIBUNAL”** cubrirá únicamente el importe relativo al Impuesto al Valor Agregado, mismo que deberá presentarse desglosado en el o los comprobantes fiscales vigentes. Cualquier otro impuesto que se cause derivado del presente contrato será cubierto por el **“PRESTADOR”**.

OCTAVA: CALIDAD DE LOS SERVICIOS.- El **“PRESTADOR”** quedará obligado ante el **“TRIBUNAL”** a responder de la calidad de los **“SERVICIOS”** objeto del presente contrato, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido en la prestación de los mismos, en los términos señalados en este contrato y en el Código Civil Federal.

	INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL “SERVICIO DE PROTECCIÓN PLUVIAL EN EL ÁREA DE ESTACIONAMIENTO, SUBESTACIÓN ELÉCTRICA, UPS, RDA Y CONMUTADOR DEL INMUEBLE QUE ALBERGA LA SALA REGIONAL DEL GOLFO Y LA TERCERA SALA ESPECIALIZADA EN MATERIA DE COMERCIO EXTERIOR Y QUINTA SALA AUXILIAR EN LA CIUDAD DE XALAPA VERACRUZ”	NÚMERO IA-032000001-E59-2016
		PRESENCIAL

<<de acuerdo a la naturaleza de los servicios, el área requirente deberá incluir el siguiente párrafo o incluirlo en el Anexo>>

Los términos y condiciones a las que se sujetará la <<indicar según corresponda>> [devolución y reposición] o [corrección y reposición] de los “**SERVICIOS**” por motivo de fallas de calidad o incumplimiento de especificaciones originalmente convenidas, sin que las sustituciones impliquen su modificación, son:

<<si el área requirente así lo determina se deberá establecer la siguiente cláusula sobre la garantía de calidad de los servicios, debiendo recorrerse la numeración de las cláusulas>>

[n° de cláusula]: **GARANTÍA DE CALIDAD DE LOS SERVICIOS.-** El “**PRESTADOR**” se obliga ante el “**TRIBUNAL**” a responder de la calidad de los “**SERVICIOS**” y, en su caso, a realizarlos nuevamente, a satisfacción del “**TRIBUNAL**”, por lo que el “**PRESTADOR**” se obliga a presentar una garantía consistente en <<según lo determine el área requirente>> _____, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 53, segundo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 96, segundo párrafo de su Reglamento.

<< incluir la cláusula de garantía de responsabilidad civil en caso de que los servicios se presten en las instalaciones del Tribunal, el área requirente deberá determinar el plazo de su presentación y el monto de dicha póliza, debiendo recorrerse la numeración de las cláusulas>>

[n° de cláusula]: **PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL.-** El “**PRESTADOR**” presentará a más tardar dentro de los ____ días posteriores a la firma del presente contrato, una póliza de seguro de responsabilidad civil general por un monto de _____, que garantice los daños que puedan causarse al “**TRIBUNAL**” y a terceros en sus bienes o personas, dicho seguro deberá ser expedido por una compañía aseguradora establecida en territorio nacional, y deberá comprender la vigencia del contrato.

En caso de que el “**PRESTADOR**” ya cuente con un seguro de responsabilidad civil expedido por una compañía aseguradora establecida en territorio nacional, antes de la firma del presente contrato, tendrá como beneficiario al “**TRIBUNAL**” en los términos del párrafo anterior, presentando el endoso correspondiente.

El “**TRIBUNAL**” se libera de los daños y perjuicios a personas o los bienes que serán utilizados por el “**PRESTADOR**” en el desarrollo de los “**SERVICIOS**” objeto de este contrato.

NOVENA: ADMINISTRACIÓN Y VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.-

Queda entendido por los otorgantes, que en cumplimiento a lo previsto por el artículo 84, séptimo párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el servidor público responsable del “**TRIBUNAL**” para administrar y verificar el cumplimiento del presente contrato y de su **Anexo número 1**, así como recibir los “**SERVICIOS**” es <<asentar el cargo del Delegado Administrativo o en áreas centrales el nombre del servidor público responsable >> _____.

En caso de irregularidades en los “**SERVICIOS**”, el “**PRESTADOR**” tendrá la obligación de

	INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL “SERVICIO DE PROTECCIÓN PLUVIAL EN EL ÁREA DE ESTACIONAMIENTO, SUBESTACIÓN ELÉCTRICA, UPS, RDA Y CONMUTADOR DEL INMUEBLE QUE ALBERGA LA SALA REGIONAL DEL GOLFO Y LA TERCERA SALA ESPECIALIZADA EN MATERIA DE COMERCIO EXTERIOR Y QUINTA SALA AUXILIAR EN LA CIUDAD DE XALAPA VERACRUZ”	NÚMERO IA-032000001-E59-2016
		PRESENCIAL

corregirlas en un plazo de <<asentar plazo según lo indique el área requirente>> _____ a partir de que reciba el requerimiento.

La forma y términos en que se realizará la aceptación de los “**SERVICIOS**” se precisa a continuación, manifestando en este acto el “**PRESTADOR**” su conformidad de que hasta en tanto ello no se cumpla, éstos no se tendrán por recibidos o aceptados: <<se debe precisar la forma y términos de acuerdo a lo que se indique en la convocatoria por el área requirente de los servicios o, en el documento justificatorio de la adjudicación>>

DÉCIMA: DAÑOS Y PERJUICIOS.- El “**PRESTADOR**” será directamente responsable de los daños y perjuicios que se causen al “**TRIBUNAL**” y/o a terceros con motivo de la prestación de los “**SERVICIOS**”, por negligencia, impericia, dolo o mala fe, o por el mal uso que éste haga de las instalaciones del “**TRIBUNAL**”, así como del mal uso que haga de la información de cualquier tipo, ya sea pública, confidencial o reservada que se le proporcione durante la prestación de los “**SERVICIOS**”, y estará obligado en todo momento a resarcir al “**TRIBUNAL**” por los daños y perjuicios que llegara a causar, cubriendo los importes que determine al respecto este último.

Para este efecto, el “**TRIBUNAL**” hará saber al “**PRESTADOR**” en forma indubitable dicha circunstancia, para que manifieste lo que a su derecho convenga en un plazo no mayor de 15 (quince) días hábiles contados a partir de la fecha en que ello le sea notificado.

Transcurrido el plazo a que se refiere el párrafo anterior, sin que el “**PRESTADOR**” haga manifestación alguna en su defensa o si después de analizar las razones expuestas por éste, el “**TRIBUNAL**” estima que las mismas no son satisfactorias, procederá a emitir la resolución o determinación correspondiente.

La reparación o pago del daño deberá realizarse en un término no mayor de 15 (quince) días naturales contados a partir de la fecha en que éste le sea exigido.

De no cubrir el “**PRESTADOR**” el valor de los daños, las partes convienen en que el mismo será descontado del pago pendiente de realizar a éste, conforme al presente contrato.

DÉCIMA PRIMERA: GARANTÍA.- El “**PRESTADOR**” se obliga a constituir en la forma y términos previstos en la <<asentar según corresponda>> [invitación a cuando menos tres personas], [la convocatoria de la licitación] [documento justificatorio de adjudicación] y demás disposiciones legales aplicables en la materia, las garantías a que haya lugar con motivo del cumplimiento del presente contrato.

<<en caso de ser contrato abierto, el monto de la garantía que debe asentarse es por el porcentaje del monto máximo total del contrato, sin incluir el IVA>>

Para garantizar al “**TRIBUNAL**” el exacto cumplimiento de las obligaciones que el “**PRESTADOR**” contrae en el presente contrato, éste se obliga a constituir una fianza, la cual se hará efectiva por el monto total de la obligación garantizada y deberá presentarse en moneda

	INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL “SERVICIO DE PROTECCIÓN PLUVIAL EN EL ÁREA DE ESTACIONAMIENTO, SUBESTACIÓN ELÉCTRICA, UPS, RDA Y CONMUTADOR DEL INMUEBLE QUE ALBERGA LA SALA REGIONAL DEL GOLFO Y LA TERCERA SALA ESPECIALIZADA EN MATERIA DE COMERCIO EXTERIOR Y QUINTA SALA AUXILIAR EN LA CIUDAD DE XALAPA VERACRUZ”	NÚMERO IA-032000001-E59-2016
		PRESENCIAL

nacional, a favor del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa expedida por una institución legalmente constituida en los términos de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, por un importe equivalente al 10% del monto total del contrato, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, lo que equivale a la cantidad de \$_____ <<cantidad con letra>>, obligándose a presentarla <<señalar plazo establecido en la convocatoria de la licitación o en su defecto señalar>> dentro de los 10 (diez) días naturales posteriores a la firma de este instrumento.

<<en el caso de contratos plurianuales, se deberá establecer lo siguiente>>

Para garantizar al “**TRIBUNAL**” el exacto cumplimiento de las obligaciones que el “**PRESTADOR**” contrae en el presente contrato, éste se obliga a constituir, en un plazo de _____, fianza expedida por institución mexicana autorizada para ello por un monto no menor al 10% (diez por ciento) del monto total máximo por erogar en el ejercicio fiscal de que se trate, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, misma que deberá ser renovada cada ejercicio por el monto total máximo a erogar en el mismo y deberán presentarse a favor del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa a más tardar dentro de los primeros diez días naturales del ejercicio que corresponda. Para la renovación de las fianzas el “**PRESTADOR**” requerirá la modificación correspondiente con la participación que corresponda a la Afianzadora, en términos de las disposiciones aplicables.

La fianza en cuestión deberá contener expresamente que la institución que la otorgue, se somete al procedimiento de ejecución establecido en los artículos 95, 95 bis y 98 de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas vigente.

La fianza deberá contener las siguientes declaraciones expresas de la institución que la otorga:

1. Que se otorga atendiendo a todas las estipulaciones contenidas en el contrato <<número de contrato>>.
2. Que garantiza el servicio de <<nombre del servicio según se haya denominado en el encabezado del contrato y en la cláusula primera>> que prestará al Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, de acuerdo con las estipulaciones contenidas en el contrato <<número de contrato>>.
3. Asimismo, deberá indicarse en la fianza el siguiente texto: “esta garantía estará vigente durante el cumplimiento de la obligación que garantiza y durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva que quede firme, de forma tal que su vigencia no podrá acortarse en razón del plazo de ejecución del contrato principal o fuente de las obligaciones, o cualquier otra circunstancia. Permanecerá en vigor aún en los casos en que el “**TRIBUNAL**” otorgue prórrogas o esperas al “**PRESTADOR**” para el cumplimiento de sus obligaciones”.
4. De igual forma en la fianza se hará la mención siguiente: “la institución de fianzas acepta expresamente someterse al procedimiento de ejecución previsto en el artículo 95 de la

	INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL “SERVICIO DE PROTECCIÓN PLUVIAL EN EL ÁREA DE ESTACIONAMIENTO, SUBESTACIÓN ELÉCTRICA, UPS, RDA Y CONMUTADOR DEL INMUEBLE QUE ALBERGA LA SALA REGIONAL DEL GOLFO Y LA TERCERA SALA ESPECIALIZADA EN MATERIA DE COMERCIO EXTERIOR Y QUINTA SALA AUXILIAR EN LA CIUDAD DE XALAPA VERACRUZ”	NÚMERO IA-032000001-E59-2016
		PRESENCIAL

Ley Federal de Instituciones de Fianzas para la efectividad de la presente garantía, procedimiento al que también se sujetará para el caso del cobro de indemnización por mora que prevé el artículo 95 bis del mismo ordenamiento legal, por pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida”.

5. Se indicará el importe total garantizado con número y letra.
6. Se indicará el número de contrato, así como las especificaciones de las obligaciones a garantizar.
7. Señalará el domicilio y el nombre <<tratándose de persona física>>, la denominación o razón social <<tratándose de persona moral>>del **“PRESTADOR”**.
8. En caso de que exista inconformidad por parte del **“TRIBUNAL”** respecto de la prestación de los **“SERVICIOS”** o por daños a terceros, el **“PRESTADOR”** se obliga a responder tanto de los defectos en la ejecución de los mismos, como de cualquier responsabilidad que le sea imputable. Por lo tanto, se obliga a que la fianza permanezca vigente hasta que éste subsane las causas que motivaron la inconformidad sobre la prestación de los **“SERVICIOS”**.
9. La condición de la vigencia deberá quedar abierta para permitir que cumpla con su objetivo, de forma tal que no podrá establecerse o estipularse plazo alguno que limite su vigencia, lo cual no debe confundirse con el plazo para el cumplimiento de las obligaciones previstas en el contrato y actos administrativos correspondientes.
10. Para cancelar la fianza, será requisito contar con la constancia de cumplimiento total de las obligaciones contractuales.

En el caso de otorgamiento de prórrogas o esperas al **“PRESTADOR”** para el cumplimiento de sus obligaciones, derivadas de la formalización de convenios de ampliación al monto o al plazo del contrato, el **“PRESTADOR”** deberá realizar la modificación correspondiente a la fianza.

La garantía de cumplimiento del contrato se hará efectiva cuando, una vez agotado el procedimiento de rescisión administrativa, los **“SERVICIOS”** no se presten o no cumplan con las características y especificaciones establecidas en el **Anexo número 1** de este contrato.

Cuando al realizarse el finiquito resulten saldos a cargo del **“PRESTADOR”** y éste efectúe la totalidad del pago en forma incondicional, el **“TRIBUNAL”** deberá cancelar la fianza.

<<para el caso que en la convocatoria a la licitación pública, la invitación a cuando menos tres personas o solicitud respectiva, se haya estipulado la divisibilidad de obligaciones pactadas, se deberá establecer el siguiente párrafo>>

En caso de que por las características de los **“SERVICIOS”** prestados éstos no pueden funcionar

	INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL “SERVICIO DE PROTECCIÓN PLUVIAL EN EL ÁREA DE ESTACIONAMIENTO, SUBESTACIÓN ELÉCTRICA, UPS, RDA Y CONMUTADOR DEL INMUEBLE QUE ALBERGA LA SALA REGIONAL DEL GOLFO Y LA TERCERA SALA ESPECIALIZADA EN MATERIA DE COMERCIO EXTERIOR Y QUINTA SALA AUXILIAR EN LA CIUDAD DE XALAPA VERACRUZ”	NÚMERO IA-032000001-E59-2016
		PRESENCIAL

o ser utilizados por el “**TRIBUNAL**” por estar incompletos, la garantía se hará efectiva por el monto total de la obligación garantizada.

Una vez cumplidas las obligaciones del “**PRESTADOR**” a satisfacción del “**TRIBUNAL**”, el área responsable de administrar y verificar el cumplimiento del contrato, extenderá la constancia de cumplimiento de las obligaciones contractuales para que el “**PRESTADOR**” de inicio a los trámites para la cancelación de la garantía de cumplimiento de las obligaciones del presente contrato. <<en caso de haberse otorgado anticipo asentar>>, y en su caso, la correspondiente al anticipo.

DÉCIMA SEGUNDA: PENAS CONVENCIONALES.- El “**TRIBUNAL**” con base en el artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, aplicará penas convencionales por el atraso en la prestación de los “**SERVICIOS**” conforme a lo siguiente:

Se aplicará el ____% (____ por ciento) por cada día natural de atraso, del monto total de los “**SERVICIOS**” no prestados oportunamente, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado correspondiente.

El procedimiento para la determinación del cálculo se realizará de acuerdo con lo siguiente:

<<opción 1, se aplicará el siguiente párrafo en caso de que se trate de un solo bien o servicio>>

El monto total de la aplicación de las penas convencionales no excederá del importe total de la garantía de cumplimiento que se establece en la Cláusula _____ del presente contrato, según lo dispuesto por el artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

<<opción 2, se aplicará el siguiente párrafo en caso de que se trate de un solo bien o servicio y no se haya solicitado fianza de cumplimiento obligaciones en términos de la LAASSP >>

El monto total de la aplicación de las penas convencionales no excederá del 20% del importe total del contrato, según lo dispuesto por el artículo 96, tercer párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

<<opción 3, se aplicará el siguiente párrafo en caso de que se trate de partidas, bienes con precios unitarios o servicios con entrega en diferentes plazos >>

El monto total de la aplicación de las penas convencionales será aquel que resulte de multiplicar el porcentaje de la garantía de cumplimiento, por el costo total de <<asentar según se trate>> [las partidas] [los “**SERVICIOS**”] antes del Impuesto al Valor Agregado, y en todo caso la acumulación de dichas penas no excederá del importe total de la fianza de garantía de cumplimiento que se establece en la Cláusula _____, de conformidad con lo establecido por el artículo 96, primer párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

El pago de los “**SERVICIOS**” quedará condicionado proporcionalmente al descuento que se

	INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL “SERVICIO DE PROTECCIÓN PLUVIAL EN EL ÁREA DE ESTACIONAMIENTO, SUBESTACIÓN ELÉCTRICA, UPS, RDA Y CONMUTADOR DEL INMUEBLE QUE ALBERGA LA SALA REGIONAL DEL GOLFO Y LA TERCERA SALA ESPECIALIZADA EN MATERIA DE COMERCIO EXTERIOR Y QUINTA SALA AUXILIAR EN LA CIUDAD DE XALAPA VERACRUZ”	NÚMERO IA-032000001-E59-2016
		PRESENCIAL

aplique al **“PRESTADOR”**, en el comprobante fiscal vigente correspondiente, por concepto de penas convencionales o, a través del pago que de las mismas haga el **“PRESTADOR”** a través del mecanismo de depósito referenciado; dicho pago deberá realizarse en un plazo de 10 días hábiles posteriores a aquel en el que se le notifique mediante escrito tal situación al **“PRESTADOR”**, en el entendido de que en el supuesto de que sea rescindido el contrato, no procederá el cobro de dicha penalización, ni la contabilización de la misma para hacer efectiva la garantía de cumplimiento.

DÉCIMA TERCERA: PROPIEDAD INTELECTUAL Y DERECHOS DE AUTOR.- El **“PRESTADOR”** bajo ninguna circunstancia podrá usar para fines comerciales, publicitarios o de cualquier otra índole el nombre del **“TRIBUNAL”**, sus logotipos o cualquier otro signo o símbolo distintivo de su propiedad o titularidad.

El **“PRESTADOR”** asume cualquier tipo de responsabilidad por las violaciones que pudieran darse en materia de patentes, marcas o derechos de autor tanto en el ámbito nacional como internacional, con respecto a la prestación de los **“SERVICIOS”**; por lo que de presentarse alguna reclamación al **“TRIBUNAL”** durante la vigencia del contrato o posterior a ésta por este motivo, el **“PRESTADOR”** conviene que los derechos de propiedad intelectual que se generen con la prestación de los **“SERVICIOS”** se constituirán a favor del **“TRIBUNAL”**, en términos de la Ley Federal del Derecho de Autor, la Ley de la Propiedad Industrial y demás ordenamientos legales aplicables a la materia.

El **“PRESTADOR”** se obliga a sacar a salvo y en paz al **“TRIBUNAL”** frente a las autoridades administrativas y judiciales en caso que durante la prestación de los **“SERVICIOS”** o ya finalizados éstos, se presenten controversias por violación a derechos de propiedad intelectual de terceros.

En caso de litigio por una supuesta violación a lo establecido en el párrafo anterior, el **“TRIBUNAL”** dará aviso al **“PRESTADOR”** para que en un plazo máximo de 5 (cinco) días hábiles a la fecha de recepción de la notificación de la referida violación tome las medidas pertinentes al respecto. En el supuesto de que el **“PRESTADOR”** no pueda cumplir con el objeto de este contrato por dicho litigio, el **“TRIBUNAL”** dará por rescindido el presente contrato y hará efectiva la garantía de cumplimiento del mismo.

<<en caso de que el contrato se refiera a servicios de consultorías, asesorías, estudios e investigaciones se deberá incluir el siguiente párrafo>>

Asimismo, los derechos inherentes a la propiedad intelectual, que se deriven del presente contrato invariablemente se constituirán a favor del **“TRIBUNAL”**, en términos de las disposiciones legales aplicables, salvo que exista impedimento.

DÉCIMA CUARTA: TRANSMISIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES.- El **“PRESTADOR”** no podrá en ningún caso subcontratar o transferir en forma total ni parcial a ninguna persona física o moral los derechos y obligaciones que se deriven del presente contrato, salvo los derechos de cobro, en cuyo caso se requerirá previamente la conformidad por escrito del

	INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL “SERVICIO DE PROTECCIÓN PLUVIAL EN EL ÁREA DE ESTACIONAMIENTO, SUBESTACIÓN ELÉCTRICA, UPS, RDA Y CONMUTADOR DEL INMUEBLE QUE ALBERGA LA SALA REGIONAL DEL GOLFO Y LA TERCERA SALA ESPECIALIZADA EN MATERIA DE COMERCIO EXTERIOR Y QUINTA SALA AUXILIAR EN LA CIUDAD DE XALAPA VERACRUZ”	NÚMERO IA-032000001-E59-2016
		PRESENCIAL

"TRIBUNAL", de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 46, último párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

DÉCIMA QUINTA: RESCISIÓN ADMINISTRATIVA.- Las partes convienen en que el **"TRIBUNAL"** podrá rescindir administrativamente el presente contrato, sin necesidad de declaración judicial alguna, por cualquiera de las causas que a continuación se enumeran, es decir, si el **"PRESTADOR"**:

- a) No garantiza el cumplimiento del contrato mediante la fianza equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total del presente contrato en los términos y condiciones a que se refiere la Cláusula Décima Primera del mismo.
- b) No cumple con la prestación y entrega de los **"SERVICIOS"** dentro de la vigencia estipulada en la Cláusula Segunda y Quinta conforme a las especificaciones, características y en los términos señalados en el **Anexo número 1**.

<< se incluirá el siguiente inciso en caso de haber requerido póliza y por consiguiente se recorrerán los incisos>>
- c) No entrega la póliza de responsabilidad civil.
- c) Suspende injustificadamente total o parcialmente la prestación de los **"SERVICIOS"** materia del presente contrato.
- d) Subcontrata o transfiere la totalidad o parte de las obligaciones objeto de este contrato o los derechos derivados del mismo.
- e) No otorga las facilidades y datos necesarios para la adecuada administración y verificación del cumplimiento de este contrato al servidor público mencionado en la Cláusula Novena del mismo.
- f) Incumple cualquiera de las obligaciones a su cargo derivadas del presente instrumento.
- g) Por incumplimiento de cualquier disposición prevista en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento.
- h) Por motivo de reiteradas inconsistencias en la prestación de los **"SERVICIOS"**.

Para el supuesto de que el **"PRESTADOR"** incurra en alguna de las causales de rescisión administrativa consignadas en el presente instrumento o que se constituya conforme a la legislación aplicable al **"TRIBUNAL"** independientemente de aplicar el procedimiento de rescisión administrativa correspondiente, se procederá ante las autoridades competentes a hacer efectiva la garantía de cumplimiento por el monto proporcional de las obligaciones incumplidas.

	INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL “SERVICIO DE PROTECCIÓN PLUVIAL EN EL ÁREA DE ESTACIONAMIENTO, SUBESTACIÓN ELÉCTRICA, UPS, RDA Y CONMUTADOR DEL INMUEBLE QUE ALBERGA LA SALA REGIONAL DEL GOLFO Y LA TERCERA SALA ESPECIALIZADA EN MATERIA DE COMERCIO EXTERIOR Y QUINTA SALA AUXILIAR EN LA CIUDAD DE XALAPA VERACRUZ”	NÚMERO IA-032000001-E59-2016
		PRESENCIAL

Sin perjuicio de lo estipulado en el párrafo precedente, el **"TRIBUNAL"** podrá optar entre exigir el cumplimiento del contrato aplicando las penas convencionales a que haya lugar o la rescisión administrativa del mismo.

DÉCIMA SEXTA: PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA.- Si el **"TRIBUNAL"** considera que el **"PRESTADOR"** ha incurrido en alguna de las causas de rescisión consignadas en la Cláusula precedente, lo hará saber al **"PRESTADOR"** en forma indubitable, a efecto de que éste exponga lo que a su derecho convenga y aporte en su caso las pruebas que estime pertinentes en un plazo no mayor de 5 (cinco) días hábiles contados a partir del día siguiente a la fecha en que le sea notificado el incumplimiento que se le impute.

Transcurrido el plazo a que se refiere el párrafo anterior sin que el **"PRESTADOR"** haga manifestación alguna en su defensa, o si después de analizar los argumentos y pruebas expuestos por éste, el **"TRIBUNAL"** estima que los mismos no son satisfactorios, procederá a emitir y comunicar al **"PRESTADOR"** la resolución de rescisión administrativa dentro de los 15 (quince) días hábiles siguientes al término del plazo señalado en el párrafo anterior.

Cuando se rescinda el contrato se procederá a formular el finiquito correspondiente a efecto de hacer constar los pagos que deba efectuar el **"TRIBUNAL"** por concepto de los **"SERVICIOS"** prestados hasta el momento de rescisión.

Concluido el procedimiento de rescisión del presente contrato, se formulará y notificará el finiquito correspondiente, dentro de los 20 (veinte) días naturales siguientes a la fecha en que se notifique la rescisión, a efecto de hacer constar los pagos que deban efectuarse y demás circunstancias del caso. Al efecto deberá considerarse lo dispuesto en el inciso b) de la fracción I y en la fracción III del artículo 103 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, sin perjuicio de lo dispuesto en la fracción III del artículo 60 de la citada Ley.

Cuando el **"TRIBUNAL"** sea quien determine rescindir el presente contrato, bastará para ello que se cumpla con el procedimiento establecido en la presente cláusula; en tanto que si es el **"PRESTADOR"** quien decide rescindir, será necesario que acuda ante la autoridad judicial federal y obtenga la declaración correspondiente.

<<en caso de que se otorgue anticipo y/o los pagos sean progresivos, incluir el siguiente texto>>

En caso de rescisión del contrato, el **"PRESTADOR"** deberá reintegrar el anticipo y, en su caso, los pagos progresivos que haya recibido más los intereses correspondientes, conforme a lo indicado en el artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. Los intereses se calcularán sobre el monto del anticipo no amortizado y pagos progresivos efectuados y se computarán por días naturales desde la fecha de su entrega hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición del **"TRIBUNAL"**.

DÉCIMA SÉPTIMA: TERMINACIÓN ANTICIPADA.- En cualquier tiempo el **"TRIBUNAL"** podrá dar por terminado anticipadamente el presente contrato sin responsabilidad para éste, sin

	INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL “SERVICIO DE PROTECCIÓN PLUVIAL EN EL ÁREA DE ESTACIONAMIENTO, SUBESTACIÓN ELÉCTRICA, UPS, RDA Y CONMUTADOR DEL INMUEBLE QUE ALBERGA LA SALA REGIONAL DEL GOLFO Y LA TERCERA SALA ESPECIALIZADA EN MATERIA DE COMERCIO EXTERIOR Y QUINTA SALA AUXILIAR EN LA CIUDAD DE XALAPA VERACRUZ”	NÚMERO IA-032000001-E59-2016
		PRESENCIAL

necesidad de que medie resolución judicial alguna, por causas de interés general o cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los “**SERVICIOS**” conforme a este contrato, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio al Estado, o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al contrato con motivo de la resolución de una inconformidad emitida por la Contraloría Interna del “**TRIBUNAL**”, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 54 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

DÉCIMA OCTAVA: SUSPENSIÓN DE LOS SERVICIOS.- Cuando en la prestación de los “**SERVICIOS**” se presente caso fortuito o de fuerza mayor que impida la continuación de su ejecución, el “**TRIBUNAL**”, bajo su responsabilidad podrá suspender dicha prestación, en cuyo caso únicamente se pagarán aquellos “**SERVICIOS**” que hubiesen sido efectivamente prestados.

Cuando la suspensión obedezca a causas imputables al “**TRIBUNAL**”, éste pagará únicamente al “**PRESTADOR**” los gastos no recuperables por el tiempo que dure la suspensión, en términos de lo señalado por el artículo 55 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Una vez que hayan desaparecido las causas que motivaron la suspensión, el presente contrato podrá continuar produciendo todos sus efectos legales.

En cualquiera de los dos supuestos citados, las partes podrán pactar el plazo de la suspensión, a cuyo término podrá iniciarse la terminación anticipada del contrato.

DÉCIMA NOVENA: GASTOS NO RECUPERABLES.- De darse los supuestos señalados en las Cláusulas Décima Séptima y Décima Octava, en términos de lo señalado por el artículo 55 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público el “**TRIBUNAL**” rembolsará al “**PRESTADOR**” los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y los mismos se relacionen directamente con el presente contrato.

El reembolso de los gastos no recuperables en que, en su caso haya incurrido el “**PRESTADOR**”, y que se ajusten a lo estipulado en el párrafo anterior de esta Cláusula, se efectuará en un término que no exceda de los 45 (cuarenta y cinco) días naturales contados a partir de que el “**TRIBUNAL**” haya revisado y aceptado la procedencia de la documentación que le presente el “**PRESTADOR**” y con la que se acrediten los gastos no recuperables. En todo caso, el reembolso de los gastos no recuperables que en su caso proceda no excederá de 45 (cuarenta y cinco) días naturales contados a partir de la presentación por parte del “**PRESTADOR**” de la documentación comprobatoria respectiva.

VIGÉSIMA: RELACIONES LABORALES Y LEGALES.- El “**PRESTADOR**” asume cualquier tipo de responsabilidad que con motivo del presente contrato o de la prestación de los “**SERVICIOS**” pudiera derivarse como consecuencias de una relación laboral, relevando al “**TRIBUNAL**” de

	INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL “SERVICIO DE PROTECCIÓN PLUVIAL EN EL ÁREA DE ESTACIONAMIENTO, SUBESTACIÓN ELÉCTRICA, UPS, RDA Y CONMUTADOR DEL INMUEBLE QUE ALBERGA LA SALA REGIONAL DEL GOLFO Y LA TERCERA SALA ESPECIALIZADA EN MATERIA DE COMERCIO EXTERIOR Y QUINTA SALA AUXILIAR EN LA CIUDAD DE XALAPA VERACRUZ”	NÚMERO IA-032000001-E59-2016
		PRESENCIAL

toda responsabilidad, y no podrá considerársele patrón sustituto u obligado solidario.

Asimismo, no le son aplicables a este contrato las disposiciones de la Ley Federal del Trabajo, ni la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado.

VIGÉSIMA PRIMERA: PRESENTACIÓN DE INFORMACIÓN.- El **"PRESTADOR"** se compromete a proporcionar los datos e informes relacionados con la prestación de los **"SERVICIOS"**, así como los referenciados al desarrollo y ejecución de los mismos, que en su caso le requiera en el ámbito de sus atribuciones y en apego a lo previsto por los artículos 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 107 de su Reglamento, la Contraloría Interna del **"TRIBUNAL"**.

VIGÉSIMA SEGUNDA: CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR.- El **"TRIBUNAL"** y el **"PRESTADOR"** no serán responsables por cualquier retraso en el cumplimiento de sus obligaciones conforme a este contrato, cuando ello obedezca a caso fortuito o fuerza mayor debidamente acreditados.

VIGÉSIMA TERCERA: INFORMACIÓN CONFIDENCIAL.- El **"PRESTADOR"**, se obliga a no divulgar la información proporcionada para la ejecución de los **"SERVICIOS"**, así como los datos y resultados obtenidos de los mismos, ya sea a través de publicaciones, conferencias, informaciones o de cualquier otra forma o medio, sin la autorización expresa y por escrito del **"TRIBUNAL"**, pues dichos datos y resultados son propiedad de este último.

VIGÉSIMA CUARTA: CONFIDENCIALIDAD.- Toda la información ya sea escrita, oral, gráfica o contenida en medios escritos, electrónicos o que en cualquier otra forma el **"TRIBUNAL"** le proporcione al **"PRESTADOR"** así como aquella que se genere en virtud del presente contrato, se considerará de carácter confidencial o reservada en términos de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental; el Reglamento del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa para dar cumplimiento al artículo 61 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, así como de la legislación civil y penal aplicable, por lo que el **"PRESTADOR"** se obliga a respetar y procurar la naturaleza confidencial o reservada de ésta.

En su caso, el **"PRESTADOR"** deberá señalar los documentos que entregue al **"TRIBUNAL"** que contengan información clasificada como confidencial, reservada y/o comercial reservada siempre que tenga el derecho de reservarse la información de conformidad con las disposiciones legales aplicables, y salvo aquella información que sea del dominio público, que sea divulgada por causas ajenas al **"TRIBUNAL"**, por disposición legal u orden judicial, la que esté en posesión de una de las partes antes de recibirla una de otra y sea recibida por un tercero sin la obligación de confidencialidad, o bien, sea dada a conocer por la aplicación de una ley y que por tanto esté obligado a revelarla.

	INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL “SERVICIO DE PROTECCIÓN PLUVIAL EN EL ÁREA DE ESTACIONAMIENTO, SUBESTACIÓN ELÉCTRICA, UPS, RDA Y CONMUTADOR DEL INMUEBLE QUE ALBERGA LA SALA REGIONAL DEL GOLFO Y LA TERCERA SALA ESPECIALIZADA EN MATERIA DE COMERCIO EXTERIOR Y QUINTA SALA AUXILIAR EN LA CIUDAD DE XALAPA VERACRUZ”	NÚMERO IA-032000001-E59-2016
		PRESENCIAL

VIGÉSIMA QUINTA: INCREMENTO.- De conformidad con el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el “**TRIBUNAL**” dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explícitas, podrá acordar el incremento del monto del presente contrato o en la prestación de los “**SERVICIOS**” solicitados, mediante modificaciones al contrato, durante la vigencia de éste, siempre que las modificaciones no rebasen, en conjunto, el veinte por ciento del monto o cantidad de los conceptos o volúmenes establecidos originalmente, y el precio sea igual al pactado originalmente.

VIGÉSIMA SEXTA: RECONOCIMIENTO CONTRACTUAL.- El presente contrato y su **Anexo número 1** constituyen el acuerdo entre las partes en relación con el objeto del mismo, y deja sin efecto cualquier otra negociación o comunicación oral o escrita producida entre las mismas con anterioridad.

En caso de discrepancia entre la <<asentar según corresponda>> [solicitud de cotización], [invitación a cuando menos tres personas] [convocatoria a la licitación pública] y el modelo de contrato, prevalecerá lo establecido en la <<asentar según corresponda>> [convocatoria], [invitación] o [solicitud] respectiva.

VIGÉSIMA SÉPTIMA: LEGISLACIÓN Y JURISDICCIÓN.- Para la interpretación y cumplimiento del presente contrato, ambas partes se someten en primer término a la aplicación de lo dispuesto en el presente contrato, así como a la normatividad vigente aplicable en la materia y a la jurisdicción de los Tribunales Federales competentes ubicados en México, Distrito Federal, renunciando en consecuencia a cualesquier otro fuero a que pudieren tener derecho ahora o en el futuro por razones de domicilio u otras causas.

Leído que fue el presente instrumento a las partes que en él intervienen, y conformes con su contenido y alcance legal, lo ratifican y firman al calce y rubrican al margen, en ____ tantos, en todas sus fojas útiles, en la Ciudad de _____, en el Estado de _____, el día _____ de _____ del _____.

POR EL “TRIBUNAL”

POR EL “PRESTADOR”

<<asentar nombre y cargo>>

C. (NOMBRE)

<<asentar en caso que sea persona diversa>>

**RESPONSABLE DEL
PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN**

	INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL “SERVICIO DE PROTECCIÓN PLUVIAL EN EL ÁREA DE ESTACIONAMIENTO, SUBESTACIÓN ELÉCTRICA, UPS, RDA Y CONMUTADOR DEL INMUEBLE QUE ALBERGA LA SALA REGIONAL DEL GOLFO Y LA TERCERA SALA ESPECIALIZADA EN MATERIA DE COMERCIO EXTERIOR Y QUINTA SALA AUXILIAR EN LA CIUDAD DE XALAPA VERACRUZ”	NÚMERO IA-032000001-E59-2016
		PRESENCIAL

La presente hoja de firmas, forma parte del contrato <<número de contrato>>, suscrito el <<día>> de <<mes >> de <<año>>.

ANEXO TÉCNICO

EL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA, REQUIERE EL SERVICIO DE PROTECCIÓN PLUVIAL EN EL ÁREA DE ESTACIONAMIENTO, SUBESTACIÓN ELÉCTRICA, UPS, RDA Y CONMUTADOR DEL INMUEBLE QUE ALBERGA LA SALA REGIONAL DEL GOLFO Y LA TERCERA SALA ESPECIALIZADA EN MATERIA DE COMERCIO EXTERIOR Y QUINTA SALA AUXILIAR, EN LA CIUDAD DE XALAPA VERACRUZ.

1. DISPOSICIONES GENERALES.

- I. El servicio se llevará a cabo en el inmueble que ocupa la Sala Regional del Golfo, Tercera Sala Especializada en Materia de Comercio Exterior y Quinta Sala Auxiliar, ubicado en Circuito, Rafael Guizar y Valencia No. 103, lote interior, Colonia Reserva Territorial, CP. 91096, en Xalapa, Veracruz.
- II. Tendrá como plazo de ejecución del 19 de septiembre, al 30 de noviembre de 2016 (73 días naturales).
- III. Se realizará de acuerdo con las especificaciones descritas en el presente anexo.
- IV. Se efectuará con la maquinaria y equipo que se describen en el presente anexo.
- V. El alcance técnico es expuesto de manera enunciativa pero no limitativa.

2. UNIFORME Y EQUIPO DE SEGURIDAD.

- I. El invitado adjudicado deberá mantener uniformado a su personal durante la vigencia del contrato, el uniforme deberá contar con logotipo o distintivo.
- II. El personal que realice el servicio por parte del invitado adjudicado, deberá contar con una credencial con sello, que los identifique como sus trabajadores.
- III. El invitado adjudicado deberá proporcionar a su personal, los elementos, equipos, herramientas y prendas de seguridad que se requieran para la eficiente prestación de los servicios (uniforme completo, calzado adecuado a sus labores, guantes de piel, gafas de seguridad, casco, tapones auditivos, etc.).

	INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL <i>“SERVICIO DE PROTECCIÓN PLUVIAL EN EL ÁREA DE ESTACIONAMIENTO, SUBESTACIÓN ELÉCTRICA, UPS, RDA Y CONMUTADOR DEL INMUEBLE QUE ALBERGA LA SALA REGIONAL DEL GOLFO Y LA TERCERA SALA ESPECIALIZADA EN MATERIA DE COMERCIO EXTERIOR Y QUINTA SALA AUXILIAR EN LA CIUDAD DE XALAPA VERACRUZ”</i>	NÚMERO IA-032000001-E59-2016
		PRESENCIAL

El personal de servicio que no cuente con equipo de seguridad y ropa de trabajo no podrá tener acceso al inmueble para la realización de sus labores.

- IV. El invitado adjudicado deberá realizar todos los trabajos apegándose a las normas nacionales y a falta de ellas, las internacionales a fin de cubrir los estándares de calidad y confiabilidad en cualquier actividad realizada, además debe cumplir todas las actividades de mantenimiento preventivo que le sean programadas dentro del tiempo que le sea establecido para su ejecución, asegurando de igual forma la calidad y confiabilidad en su realización.

3. DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES.

1. Delimitar perfectamente el área donde se realizarán los trabajos, con cinta de precaución color amarillo, para evitar el paso del personal ajeno a las actividades del servicio.
2. Retirar las piezas de pizarra negra brasileña colocadas en el piso de la explanada de planta baja, de 2.00 cm de espesor, en un área de 300.00 m², de tal forma que se recuperen las piezas completas de pizarra para que posteriormente se vuelvan a colocar.
3. Demoler el mortero 1:4 (cemento-arena) que adhiere la pizarra al piso, con Martillo Demoledor GSH 11 E.
4. Acarrear los materiales producto de demolición a banco de acopio por medios manuales (carretilla y palas), ubicado a 50.00 metros de la zona de los trabajos.
5. Retirar los materiales producto de la demolición del banco de acopio ubicado fuera del inmueble, a zona de tiro, por medios mecánicos.
6. Ranurar en todo lo largo de las uniones de muros y pretilas con las losas macizas con disco segmentado de corte de punta de diamante, con una profundidad de 1.00 cm promedio, para que posteriormente se aplique poliurea como sellador en todo lo largo de las juntas y en fisuras que se encuentren presentes en las losas.
7. Preparar las superficies a impermeabilizar, limpiando perfectamente el área de contacto.
8. Aplicar primario sobre las losas a impermeabilizar para tener una mejor adherencia con la superficie de contacto.
9. Aplicar impermeabilizante a base de poliurea a 25 ml promedio de espesor, en la superficie libre de suciedad, polvo u otros agentes que impidan su adherencia con el primario de acuerdo a ficha técnica del producto.
10. Preparar la superficie de los muros de concreto de las jardineras, para aplicar impermeabilizante cementoso como recubrimiento, penetrando perfectamente dentro de las oquedades y fisuras del concreto.

	INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL “SERVICIO DE PROTECCIÓN PLUVIAL EN EL ÁREA DE ESTACIONAMIENTO, SUBESTACIÓN ELÉCTRICA, UPS, RDA Y CONMUTADOR DEL INMUEBLE QUE ALBERGA LA SALA REGIONAL DEL GOLFO Y LA TERCERA SALA ESPECIALIZADA EN MATERIA DE COMERCIO EXTERIOR Y QUINTA SALA AUXILIAR EN LA CIUDAD DE XALAPA VERACRUZ”	NÚMERO IA-032000001-E59-2016
		PRESENCIAL

11. Aplicar dos manos de repelente de agua en los muros de concreto y pretilas, para evitar la absorción de humedad.
12. Colocar las piezas de pizarra negra brasileña, que se recuperaron con el despiece original en que se encontraban, con mortero 1:4 (cemento-arena) de 3 cm de espesor promedio, sobre impermeabilizante existente, juntando y sellando las piezas con sistema de nanotecnología a base silicone oil emulsion.
13. Juntar y sellar las piezas de pizarra negra brasileña que no fueron retiradas (explanada de planta baja) con sistema de nanotecnología a base silicone oil emulsion para evitar la penetración del agua a la losa del sótano.
14. Una vez terminados los trabajos se procederá a retirar el encintado de precaución, papeles, plásticos, etc. que se hayan utilizado para la protección de los acabados sin dejar residuos, realizando al final limpieza fina.

4. CATALOGO DE CONCEPTOS.

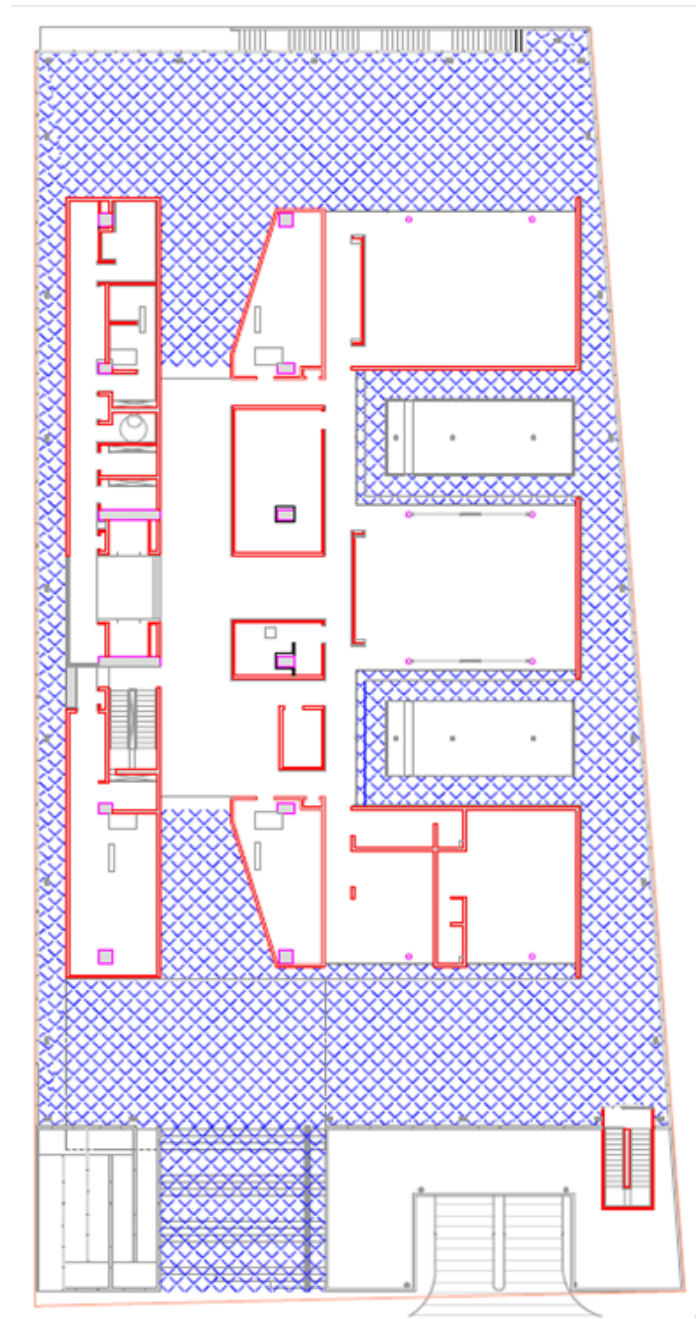
Clave	Concepto	Unidad	Cantidad
1	Retiro de piezas de pizarra negra brasileña (diferentes medidas) colocadas en el piso, de 2.00 cm de espesor, con recuperación, incluye: señalización, mano de obra, herramienta, equipo, misceláneos y todo lo necesario para su correcta ejecución.	M2	300.00
2	Demolición de mortero 1:4, concreto ligero con Martillo Demoledor GSH 11 E incluye: señalización, mano de obra, herramienta, equipo, abundamiento, acarreo del material producto de demolición a banco de acopio, retiro de los materiales fuera del inmueble a zona de tiro, carga y acarreo primer kilómetro, acarreo kilómetros subsecuentes, maquinaria misceláneos y todo lo necesario para su correcta ejecución.	M3	17.00
3	Aplicación de sellador con poliurea en las uniones de losa y muros, incluye: ranurado en las uniones con disco segmentado de corte de punta de diamante con profundidad de 1.00 cm. promedio, señalización, preparación de la superficie, mano de obra, herramienta, equipo, misceláneos y todo lo necesario para su correcta ejecución.	MI	235.00
4	Aplicación de impermeabilizante a base de poliurea a 25 ml promedio de espesor, incluye: señalización, preparación de la superficie, aplicación de primario, refuerzos en esquinas, mano de obra, herramienta, equipo, misceláneos y todo lo necesario para su correcta ejecución.	M2	300.00

	INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL <i>“SERVICIO DE PROTECCIÓN PLUVIAL EN EL ÁREA DE ESTACIONAMIENTO, SUBESTACIÓN ELÉCTRICA, UPS, RDA Y CONMUTADOR DEL INMUEBLE QUE ALBERGA LA SALA REGIONAL DEL GOLFO Y LA TERCERA SALA ESPECIALIZADA EN MATERIA DE COMERCIO EXTERIOR Y QUINTA SALA AUXILIAR EN LA CIUDAD DE XALAPA VERACRUZ”</i>	NÚMERO IA-032000001-E59-2016
		PRESENCIAL

Clave	Concepto	Unidad	Cantidad
5	Aplicación de impermeabilizante cementoso como recubrimiento en muros de concreto y pretilas, incluye: señalización, preparación de la superficie, resanes con el mismo producto, primario, mano de obra, herramienta, equipo, misceláneos y todo lo necesario para su correcta ejecución.	M2	120.00
6	Aplicación de sellador repelente de agua en muros de concreto, incluye: señalización, preparación de la superficie, resanes con el mismo producto, mano de obra, herramienta, equipo, misceláneos y todo lo necesario para su correcta ejecución.	M2	120.00
7	Colocación de pizarra negra brasileña de 2.00 cm de espesor, con mortero 1:4 de 3 cm de espesor promedio, incluye: junteado y sellado con sistema de nanotecnología a base silicone oil emultio, mano de obra, herramienta, equipo, misceláneos y todo lo necesario para su correcta ejecución.	M2	300.00
8	Aplicación de sellador a piso de pizarra negra brasileña, con sistema de nanotecnología a base silicone oil emultio, incluye: junteado entre las piezas con el mismo producto, mano de obra, herramienta, equipo, misceláneos y todo lo necesario para su correcta ejecución.	M2	900.00
9	Aplicación de sellador de uretano en las uniones de pizarra y muros, incluye: señalización, preparación de la superficie, mano de obra, herramienta, equipo, misceláneos y todo lo necesario para su correcta ejecución.	ML	205.00

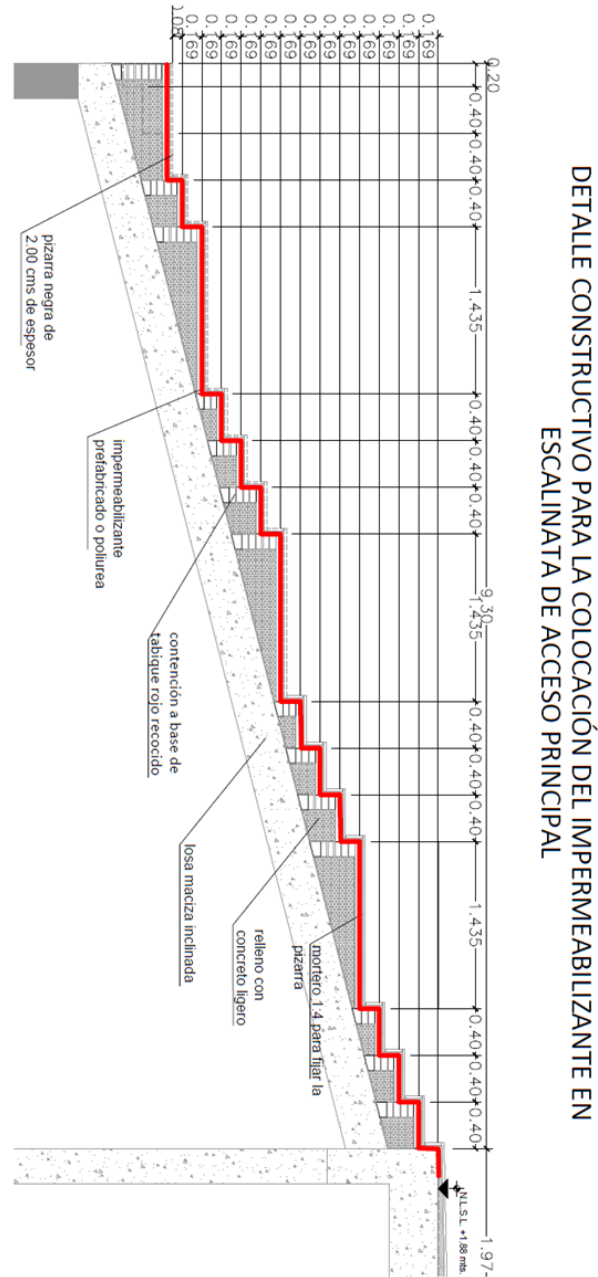
	INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL <i>“SERVICIO DE PROTECCIÓN PLUVIAL EN EL ÁREA DE ESTACIONAMIENTO, SUBESTACIÓN ELÉCTRICA, UPS, RDA Y CONMUTADOR DEL INMUEBLE QUE ALBERGA LA SALA REGIONAL DEL GOLFO Y LA TERCERA SALA ESPECIALIZADA EN MATERIA DE COMERCIO EXTERIOR Y QUINTA SALA AUXILIAR EN LA CIUDAD DE XALAPA VERACRUZ”</i>	NÚMERO IA-032000001-E59-2016 PRESENCIAL
---	--	---

5. DETALLES CONSTRUCTIVOS.

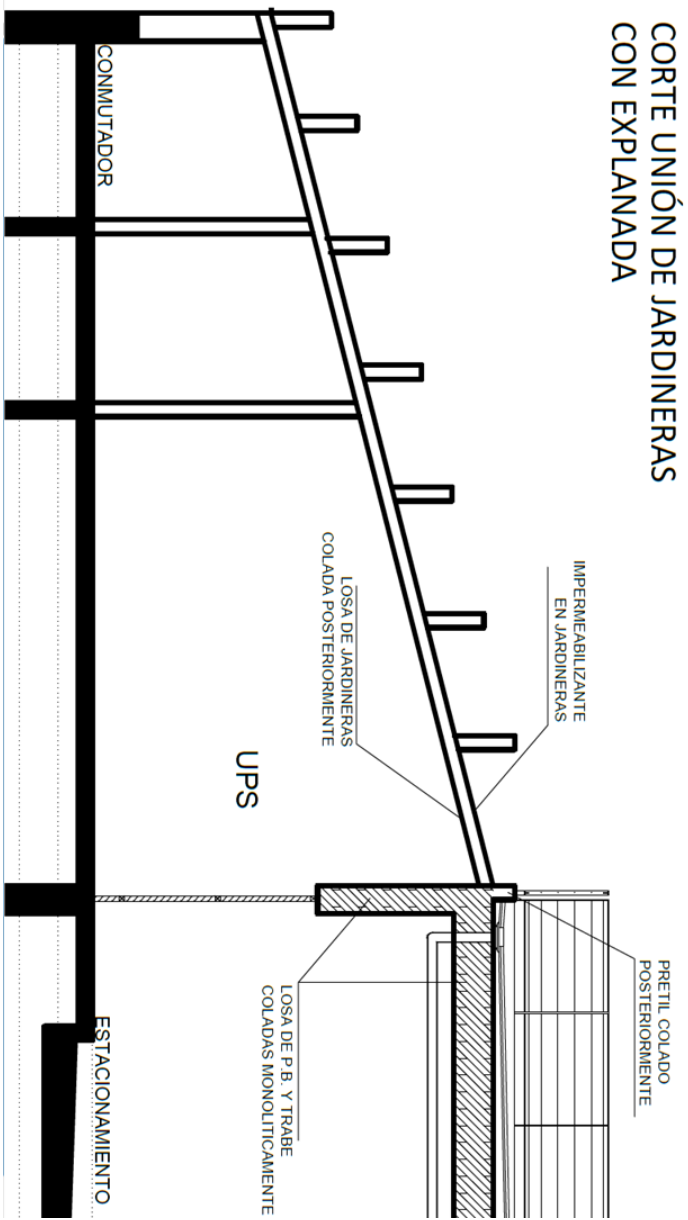


ÁREA EN LA QUE SE REALIZARÁN LOS TRABAJOS

	INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL “SERVICIO DE PROTECCIÓN PLUVIAL EN EL ÁREA DE ESTACIONAMIENTO, SUBESTACIÓN ELÉCTRICA, UPS, RDA Y CONMUTADOR DEL INMUEBLE QUE ALBERGA LA SALA REGIONAL DEL GOLFO Y LA TERCERA SALA ESPECIALIZADA EN MATERIA DE COMERCIO EXTERIOR Y QUINTA SALA AUXILIAR EN LA CIUDAD DE XALAPA VERACRUZ”	NÚMERO IA-032000001-E59-2016 PRESENCIAL
---	---	---



	INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL “SERVICIO DE PROTECCIÓN PLUVIAL EN EL ÁREA DE ESTACIONAMIENTO, SUBESTACIÓN ELÉCTRICA, UPS, RDA Y CONMUTADOR DEL INMUEBLE QUE ALBERGA LA SALA REGIONAL DEL GOLFO Y LA TERCERA SALA ESPECIALIZADA EN MATERIA DE COMERCIO EXTERIOR Y QUINTA SALA AUXILIAR EN LA CIUDAD DE XALAPA VERACRUZ”	NÚMERO IA-032000001-E59-2016 PRESENCIAL
---	---	---



	INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL “SERVICIO DE PROTECCIÓN PLUVIAL EN EL ÁREA DE ESTACIONAMIENTO, SUBESTACIÓN ELÉCTRICA, UPS, RDA Y CONMUTADOR DEL INMUEBLE QUE ALBERGA LA SALA REGIONAL DEL GOLFO Y LA TERCERA SALA ESPECIALIZADA EN MATERIA DE COMERCIO EXTERIOR Y QUINTA SALA AUXILIAR EN LA CIUDAD DE XALAPA VERACRUZ”	NÚMERO IA-032000001-E59-2016
		PRESENCIAL

6. CALENDARIO DE TRABAJO DEL SERVICIO.

enero							0
l	m	m	j	v	s	d	
				1	2	3	
4	5	6	7	8	9	10	
11	12	13	14	15	16	17	
18	19	20	21	22	23	24	
25	26	27	28	29	30	31	

febrero							0
l	m	m	j	v	s	d	
1	2	3	4	5	6	7	
8	9	10	11	12	13	14	
15	16	17	18	19	20	21	
22	23	24	25	26	27	28	
29							

marzo							0
l	m	m	j	v	s	d	
	1	2	3	4	5	6	
7	8	9	10	11	12	13	
14	15	16	17	18	19	20	
21	22	23	24	25	26	27	
28	29	30	31				

abril							0
l	m	m	j	v	s	d	
				1	2	3	
4	5	6	7	8	9	10	
11	12	13	14	15	16	17	
18	19	20	21	22	23	24	
25	26	27	28	29	30		

mayo							0
l	m	m	j	v	s	d	
						1	
2	3	4	5	6	7	8	
9	10	11	12	13	14	15	
16	17	18	19	20	21	22	
23	24	25	26	27	28	29	
30	31						

junio							0
l	m	m	j	v	s	d	
		1	2	3	4	5	
6	7	8	9	10	11	12	
13	14	15	16	17	18	19	
20	21	22	23	24	25	26	
27	28	29	30				

julio							0
l	m	m	j	v	s	d	
				1	2	3	
4	5	6	7	8	9	10	
11	12	13	14	15	16	17	
18	19	20	21	22	23	24	
25	26	27	28	29	30	31	

agosto							0
l	m	m	j	v	s	d	
1	2	3	4	5	6	7	
8	9	10	11	12	13	14	
15	16	17	18	19	20	21	
22	23	24	25	26	27	28	
29	30	31					

septiembre							12
l	m	m	j	v	s	d	
			1	2	3	4	
5	6	7	8	9	10	11	
12	13	14	15	16	17	18	
19	20	21	22	23	24	25	
26	27	28	29	30			

octubre							31
l	m	m	j	v	s	d	
					1	2	
3	4	5	6	7	8	9	
10	11	12	13	14	15	16	
17	18	19	20	21	22	23	
24	25	26	27	28	29	30	
31							

noviembre							30
l	m	m	j	v	s	d	
	1	2	3	4	5	6	
7	8	9	10	11	12	13	
14	15	16	17	18	19	20	
21	22	23	24	25	26	27	
28	29	30					

diciembre							0
l	m	m	j	v	s	d	
			1	2	3	4	
5	6	7	8	9	10	11	
12	13	14	15	16	17	18	
19	20	21	22	23	24	25	
26	27	28	29	30	31		

Días Naturales del Servicio:

73

Días Naturales del Servicio:

73

7. FORMA DE CONSTATACIÓN DE LOS TRABAJOS.

Se realizara mediante acta entrega recepción que firmará por parte del Tribunal, el Delegado Administrativo, y por parte del prestador el representante legal, anexando a la misma un reporte fotográfico de las actividades realizadas.

El acta de entrega recepción del servicio se realizará durante los primeros cinco días naturales después de haber terminado los trabajos correspondientes.

	INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL <i>“SERVICIO DE PROTECCIÓN PLUVIAL EN EL ÁREA DE ESTACIONAMIENTO, SUBESTACIÓN ELÉCTRICA, UPS, RDA Y CONMUTADOR DEL INMUEBLE QUE ALBERGA LA SALA REGIONAL DEL GOLFO Y LA TERCERA SALA ESPECIALIZADA EN MATERIA DE COMERCIO EXTERIOR Y QUINTA SALA AUXILIAR EN LA CIUDAD DE XALAPA VERACRUZ”</i>	NÚMERO IA-032000001-E59-2016
		PRESENCIAL

8. REPOSICIÓN DE LOS SERVICIOS.

En caso de que los trabajos no cumplan con la calidad y especificaciones que se solicitan, se notificará por escrito al prestador del servicio para corregir las deficiencias y reponer el servicio, en un plazo máximo de 48 horas a partir de que reciba el requerimiento, de lo contrario se aplicaran las penas convencionales correspondientes.

9. PENAS CONVENCIONALES.

El Tribunal con fundamento en el artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento y Servicios del Sector Público, aplicará penas convencionales por atraso en la prestación de los servicios conforme a lo siguiente:

El Tribunal aplicará una pena convencional del 1% (uno por ciento) por cada día natural de atraso sobre el importe sin Impuesto al Valor Agregado de los servicios no prestados en el plazo establecido, en el entendido que el importe de la pena convencional será acumulable por cada día de atraso.

10. NORMAS OFICIALES

El participante adjudicado deberá realizar el servicio apegándose a las siguientes normas nacionales a fin de cubrir los estándares de calidad y confiabilidad en cualquier actividad realizada.

- **NOM-017-STPS-2008**, Equipo de protección personal-Selección, uso y manejo en los centros de trabajo.
- **NOM-005-STPS-1998**, Condiciones de seguridad e higiene en los centros de trabajo para el manejo, transporte y almacenamiento de sustancias químicas peligrosas.
- **NOM-031-STPS-2011**, Construcción-Condiciones de seguridad y salud en el trabajo
- **NOM-004-STPS-1999**, Sistemas de protección y dispositivos de seguridad en la maquinaria y equipo que se utilice en los centros de trabajo.
- **NOM-006-STPS-2000**, Manejo y almacenamiento de materiales-Condiciones y procedimientos de seguridad.

11. FORMA DE PAGO.

De conformidad con lo establecido en el primer párrafo del artículo 51 de la Ley, los pagos se realizarán, una vez aceptados los servicios a entera satisfacción de la Convocante, a más tardar dentro de los 20 (veinte) días naturales siguientes a la entrega del (los) comprobante(s) fiscal(es) vigente(s) correspondiente(s), acorde al siguiente procedimiento:

	INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL “SERVICIO DE PROTECCIÓN PLUVIAL EN EL ÁREA DE ESTACIONAMIENTO, SUBESTACIÓN ELÉCTRICA, UPS, RDA Y CONMUTADOR DEL INMUEBLE QUE ALBERGA LA SALA REGIONAL DEL GOLFO Y LA TERCERA SALA ESPECIALIZADA EN MATERIA DE COMERCIO EXTERIOR Y QUINTA SALA AUXILIAR EN LA CIUDAD DE XALAPA VERACRUZ”	NÚMERO IA-032000001-E59-2016
		PRESENCIAL

Los pagos se efectuarán a través de la Tesorería de la Convocante en la cuenta interbancaria de 18 dígitos del invitado adjudicado, por lo que deberá presentar en la Delegación Administrativa, un documento expedido por una institución bancaria, en el que acredite la existencia de una cuenta bancaria a su nombre.

El invitado adjudicado enviará el o los comprobantes fiscales vigentes correspondientes, a mes vencido, a los correos electrónicos arturo.corona@tfjfa.gob.mx y andrea.segura@tfjfa.gob.mx en formato PDF y además los presentará impresos de manera personal en la Delegación Administrativa, misma que dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes a la recepción y presentación, llevará a cabo la verificación de datos tales como: requisitos fiscales, descripción y aceptación de los servicios, precios unitarios, cantidad, cálculos e importe, y si éstos son correctos continuará el procedimiento para el pago.

En caso de errores o deficiencias en el o los comprobantes fiscales vigentes y, en su caso, su documentación anexa, dentro del plazo de 3 (tres) días hábiles, siguientes al de su recepción y presentación, la Delegación Administrativa lo o los rechazará indicando por escrito al invitado adjudicado las deficiencias que deberá corregir, para que éste los envíe y presente de nueva cuenta e inicie nuevamente el trámite de pago, por lo que el plazo de los 20 (veinte) días naturales, iniciará a partir de la fecha del nuevo envío y presentación del o los comprobantes fiscales vigentes.

12. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.

El invitado que resulte adjudicado deberá garantizar el cumplimiento del contrato, mediante fianza expedida por institución autorizada legalmente para ello, por el importe del 10% (diez por ciento) del monto total del contrato sin considerar el Impuesto al Valor Agregado, a favor del Tribunal Federal de Justicia fiscal y Administrativa, la cual deberá entregarse en la Delegación Administrativa, dentro de los 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del contrato. Asimismo, la garantía de referencia tendrá vigencia durante la substanciación de todos los recursos legales que se interpongan hasta que se dicte resolución definitiva por la autoridad competente conforme al artículo 103 del Reglamento.

La fianza deberá redactarse en la forma y términos establecidos en el Anexo 1 de esta convocatoria, y se indicará que ésta garantiza el fiel y exacto cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas del contrato.

La fianza del 10% (diez por ciento) se hará efectiva por el importe del servicio no prestado, de acuerdo a las condiciones establecidas en el contrato o bien cuando el invitado adjudicado incurra en incumplimiento de las obligaciones contractuales establecidas en el mismo.

En caso de rescisión de contrato, la aplicación de la garantía de cumplimiento será proporcional al monto de las obligaciones incumplidas.

	INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL <i>“SERVICIO DE PROTECCIÓN PLUVIAL EN EL ÁREA DE ESTACIONAMIENTO, SUBESTACIÓN ELÉCTRICA, UPS, RDA Y CONMUTADOR DEL INMUEBLE QUE ALBERGA LA SALA REGIONAL DEL GOLFO Y LA TERCERA SALA ESPECIALIZADA EN MATERIA DE COMERCIO EXTERIOR Y QUINTA SALA AUXILIAR EN LA CIUDAD DE XALAPA VERACRUZ”</i>	NÚMERO IA-032000001-E59-2016
		PRESENCIAL

La vigencia de la fianza deberá quedar abierta para permitir que cumpla su objetivo, de forma tal que no podrá establecerse o estipularse plazo alguno que limite su vigencia, lo cual no debe confundirse con el plazo para el cumplimiento de las obligaciones previstas en el contrato y actos administrativos.

En caso de modificaciones al contrato, el invitado adjudicado deberá entregar la modificación a la fianza de cumplimiento del mismo, de conformidad con lo estipulado en el artículo 91 último párrafo del Reglamento.

13. RESPONSABILIDAD CIVIL.

El invitado adjudicado se obliga a entregar a favor de la convocante dentro de los 15 días posteriores a la fecha de formalización del contrato, una póliza de seguro de responsabilidad civil general por un monto de \$500,000.00 (quinientos mil pesos 00/100 M.N.) que garantice los daños que puedan causarse a la convocante y a terceros en sus bienes o personas, dicho seguro deberá ser expedido por una compañía aseguradora establecida en territorio nacional, durante la vigencia del contrato.

En caso de que el invitado adjudicado ya cuente con un seguro de responsabilidad civil expedido por una compañía aseguradora establecida en territorio nacional, antes de la firma del contrato celebrado entre la convocante y el invitado adjudicado, tendrá como beneficiario a la convocante en los términos del párrafo anterior, presentando el endoso correspondiente.

La convocante se libera de los daños y perjuicios a personas o a los bienes que serán utilizados por el invitado adjudicado en el desarrollo de los servicios objeto de esta invitación.

14. MUESTRAS.

Con el fin de comprobar que los insumos y materiales que se utilizarán durante el servicio, coincidan con los ofertados en la propuesta técnica, los invitados deberán entregar una muestra física de los siguientes productos: Poliurea, impermeabilizante cementoso, repelente de agua para muro de concreto, sistema de nanotecnología a base de silicone oil emultio y sellador de uretano, según su propuesta técnica.

Los productos e insumos señalados en el párrafo anterior, se recibirán mediante nota de remisión, que deberá señalar claramente el número de invitación, marca del fabricante y que se trata de una muestra física para cotejo.

La entrega de las muestras se realizará en la Delegación Administrativa, el viernes 24 de junio de 2014, durante la junta de aclaración de dudas del procedimiento, que se llevará a cabo a las 11:00 horas en el domicilio de la convocante, sita en Circuito Rafael Guízar y Valencia, número 103, lote interior, Colonia Reserva Territorial, C.P. 91096.

	INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL <i>“SERVICIO DE PROTECCIÓN PLUVIAL EN EL ÁREA DE ESTACIONAMIENTO, SUBESTACIÓN ELÉCTRICA, UPS, RDA Y CONMUTADOR DEL INMUEBLE QUE ALBERGA LA SALA REGIONAL DEL GOLFO Y LA TERCERA SALA ESPECIALIZADA EN MATERIA DE COMERCIO EXTERIOR Y QUINTA SALA AUXILIAR EN LA CIUDAD DE XALAPA VERACRUZ”</i>	NÚMERO IA-032000001-E59-2016
		PRESENCIAL

Las muestras que correspondan a los invitados que no se les hubiere adjudicado el servicio se devolverán contra la presentación del recibo original correspondiente dentro de los 20 días hábiles siguientes a la emisión del fallo, por lo que la convocante no se responsabilizará después del plazo indicado.

Las muestras que correspondan al invitado al que se le haya adjudicado el servicio, les serán devueltas 15 días posteriores a la conclusión del contrato correspondiente, ya que serán necesarias para verificar la aplicación de los insumos que se utilicen para la prestación del servicio, según su propuesta.

Las muestras entregadas por los invitados formarán parte integrante de la propuesta y deberán contener las características y especificaciones que se señalan en el anexo técnico.

15. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

De conformidad con lo previsto en el artículo 84 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se designa al Licenciado Arturo corona Burch, Delegado Administrativo, a través del Ingeniero José Eduardo Silva López, Jefe de Mantenimiento, quien fungirá como responsable de administración, verificación y aceptación del cumplimiento del contrato.

 -----**FIN DEL ANEXO TÉCNICO**